

Sesion 25.^a ordinaria en 28 de julio de 1919

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOCORNAL I CHARME

Sumario

Se anuncian varios asuntos para la tabla de fácil despacho.—El señor Aldunate hace observaciones relativas al impuesto de la renta.—El señor Edwards se refiere al impuesto proyectado sobre aquellas industrias beneficiadas por la guerra.—El señor Alessandri (don José Pedro) pide se oficie al Gobierno remitiéndole un telegrama en el que los vecinos de Petorca solicitan la ayuda del Gobierno para el arreglo del camino que va a esa ciudad.—El señor Claro Solar abunda en consideraciones sobre esta petición.—El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores), se ocupa de la necesidad de imponer nuevos impuestos i solicita preferencia para el mensaje sobre envío de una mision extraordinaria a Gran Bretaña, i se acuerda dedicar el primer cuarto de hora de la segunda hora de la presente sesion para este objeto i el despacho de algunos mensajes sobre ascensos militares.—Usan de la palabra sobre el envío de embajadas los señores Alessandri (don Arturo) i Zañartu (don Enrique).—El señor Zañartu (don Enrique) aduce algunas observaciones relacionadas con los nuevos impuestos i la necesidad de hacer algunas obras públicas para dar trabajo a los obreros desocupados.—El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores) adelanta informaciones sobre los resultados de la mision confiada al señor Yáñez.—Se acuerda prorrogar la próxima sesion para el despacho del proyecto sobre rejencia de boticas.—Se acuerda celebrar sesion el juéves próximo para tratar de diversos proyectos.—Se acepta la renuncia del señor Alessan-

dri (don José Pedro) como miembro de la Comision Mista de Presupuestos.—Se nombra al señor Gatica consejero de los Ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta i presta su acuerdo para el nombramiento de una embajada extraordinaria a Lóndres, i para el ascenso de los señores Darne'l Cañas, Wilson i Almeida.—Continúa la discusion del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria i el señor Alessandri (don Arturo) en el uso de la palabra.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	González J. Samuel
Alessandri José Pedro	Lazcano Fernando
Aritzía Rafael	Lyon Roberto
Barrios Luis Aníbal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestro
Besa Arturo	Ovälle Abraham
Bruna Augusto	Quezada A. Armando
Claro Solar Luis	Rivera Guillermo
Concha Malaquías	Torrealba Zenon
Concha S. Juan E.	Urrejola Rafael
Correa Ovalle Pedro	Valderrama José M.
Echenique Joaquin	Valenzuela Régulo
Edwards Guillerino	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Zañartu Enrique
Felbú Daniel	Zañartu Héctor
Freire Fernando	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Session 24.ª ordinaria en 23 de julio de 1919

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Ariztía, Barrios, Barros, Bruna, Búlnes, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Concha don Malaquías (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles), Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Quezada, Rivera, Torrealba, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública i de Guerra i Marina.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en la solicitud de don Enrique Rivera sobre abono de tiempo.

Otro de la Comisión de Presupuestos recaído en el mensaje sobre concesión de un suplemento de setecientos mil pesos al ítem 133 del presupuesto de Marina vijente; i

Otro de la Comisión de Presupuestos recaído en el mensaje sobre autorización para contratar un empréstito hasta por seis millones de pesos para invertirlo en la edificación del Palacio del Gobierno.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de la «Asociación Nacional de Estudiantes Católicos» en que formulan diversas peticiones tendientes al abaratamiento de las subsistencias.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente propone a los señores Senadores Aldunate Solar, Alessandri don Arturo, Barrios, Torrealba, Valenzuela i Zañartu don Enrique para formar la Comisión encargada de estudiar la importancia i urgencia de los proyectos que penden de la consideración del Honorable Senado a fin de proponer de preferencia su discusión.

Con el asentimiento de la Sala quedan acordadas estas designaciones.

En la hora de los incidentes el señor Barros Errázuriz explica el alcance de los conceptos

emitidos por Su Señoría en la sesión de ayer al discutirse el proyecto de la Cámara de Diputados que reforma el artículo 65 del Código Sanitario, i deja constancia de que en ningún momento tuvo la intención de molestar al honorable Senador por Tarapacá; ha experimentado un verdadero desagrado al ver la forma en que aparecían publicadas sus palabras en la versión oficial de la sesión.

El señor Alessandri don Arturo agradece al honorable Senador por Lináres la explicación que ha dado.

El señor Rivera ruega al señor Presidente tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para una de las sesiones próximas un proyecto de ley sobre expropiación de unos terrenos para el ensanche de la estación de Los Andes.

El señor Presidente observa al honorable Senador por Valparaíso que el proyecto a que se refiere ha pasado en informe a la Comisión de Presupuestos.

El señor Rivera ruega entónces a la referida Comisión tenga a bien evacuar su informe a la brevedad posible.

El señor Freire espresa que atenderá con el mayor gusto los deseos del honorable Senador.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública da contestación a las observaciones formuladas en una sesión anterior por el honorable Senador por Lináres, señor Barros Errázuriz, relativas al arrendamiento de una casa a don Arturo Arancibia Laso para una escuela en la calle de Dolores i a la forma en que se hace la inversión de los fondos para atender al servicio de instrucción primaria.

El señor Barros agradece al señor Ministro la explicación que ha dado a sus observaciones i le ruega tenga a bien enviar al Senado los siguientes datos:

Copia de las cuentas de todas las compras efectuadas en la casa Castagnetto; i

Nómina de los preceptores que tienen permiso para no concurrir a sus clases en la mañana o en la tarde.

El señor Zañartu don Héctor formula indicación para que se prorrogue la presente sesión hasta las siete de la tarde debiendo destinarse la última media hora a la discusión del proyecto reformativo del artículo 65 del Código Sanitario.

Ruega también a la Comisión de Presupuestos tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca de un proyecto

aprobado por la Cámara de Diputados que concede fondos para ejecutar algunas transformaciones en el servicio de calefacción de esa Honorable Cámara.

El señor Presidente une también sus ruegos a los del honorable Senador por Maule.

El señor Freire expresa que la Comisión se hará un deber en estudiar e informar cuanto antes el proyecto referido.

El señor Claro modifica la indicación del señor Zañartu don Héctor en el sentido de que se prorrogue la sesión hasta por una hora, o sea hasta la siete i media de la tarde a fin de continuar i terminar, si fuera posible, la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Senador.

El señor Ministro de Guerra formula indicación en el sentido de que si hubiere tiempo sobrante en la prórroga de la sesión que se ha propuesto, se destine a la discusión de los proyectos sobre suplementos al departamento de su cargo que se encuentran informados por la Comisión respectiva.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Zañartu don Héctor en la forma propuesta por el señor Claro Solar.

La indicación del señor Ministro de Guerra se da también tácitamente por aprobada.

Antes de suspenderse la sesión el señor Presidente da cuenta a la Sala de que el señor Feliú ha renunciado el cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

Con el asentimiento de la Sala se da por aprobada esta renuncia.

El señor Presidente propone para reemplazar al señor Feliú en la referida Comisión al honorable Senador por Arauco, señor Barrios.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, el señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, propone al señor Zañartu don Héctor para reemplazar al señor Zañartu don Enrique, que le ha manifestado que no le será posible formar parte de la Comisión designada al comienzo de esta sesión.

Tácitamente queda así acordado.

Entrando a la orden del día, continúa el debate que quedó pendiente en la sesión anterior en la discusión jeneral del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre instrucción primaria obligatoria.

Usa de la palabra el honorable Senador por

Tarapacá, señor Alessandri i queda con ella por haber llegado la hora.

En conformidad al acuerdo ántes adoptado continúa la discusión jeneral i particular que quedó pendiente en la sesión de ayer del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a los actuales dueños de boticas i droguerías que hayan administrado establecimientos diez años a lo ménos el plazo de cinco años para someterse a lo dispuesto en los incisos 1.º i 2.º del artículo 65 del Código Sanitario conjuntamente con las indicaciones formuladas por los señores Alessandri don Arturo i Barros Errázuriz en sesiones de fecha 21 i 22 del actual respectivamente.

Usan de la palabra el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública i los señores Barrios, Búlnes, Claro Solar, Aldunate, Alessandri don Arturo, Quezada i Mac-Iver.

El señor Barrios formula indicación para que en sustitución del proyecto de la Comisión se agreguen al inciso 1.º del artículo 65 del Código Sanitario los siguientes incisos:

«No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán reventar boticas de su propiedad las personas que, con anterioridad a la vijencia de esta lei, hayan sido autorizadas para ello por el Gobierno en conformidad a lo establecido en el artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 i de 15 de julio de 1881.

«Las droguerías que paguen patente de tercera clase o de otra clase inferior i que no espendan resetas, no necesitarán ser reventadas por farmacéuticos titulados.»

Por haber llegado el término de la sesión queda pendiente la discusión de este proyecto.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para encuadrar la suma total de gastos del Ministerio del Interior en el presente año en la cuota que le fué fijada, hubo que disminuir las sumas necesarias en varios ítem de su presupuesto, lo que ha traído como consecuencia que en la mitad del presente año han

quedado muchos gastos sin poder atenderse, por haberse agotado los ítem respectivos.

Este inconveniente se ha hecho sentir con mayor fuerza en lo que respecta a los servicios de policía i de carabineros, pues no ha sido posible, por la causa indicada, pagar el importe de diversos contratos de provision de vestuario, equipo, forraje, etc., con serio perjuicio de los contratistas i de la buena marcha de los servicios mismos.

Como no era posible que subsistiera por mas tiempo esta situacion irregular, el Gobierno habia acordado solicitar los suplementos necesarios, pero en vista de la situacion del Erario nacional, se ha ideado otro medio que permite, sin gravámen para éste, obtener los recursos con los cuales se puedan cumplir en parte los compromisos pendientes i atender a los gastos de los servicios indicados, durante el resto del año en curso.

A este efecto, podrian destinarse a incrementar los ítem de gastos variables de las policías los fondos que corresponden a sueldos de empleados del ramo que no han sido invertidos por cualquier motivo i que deben pasar a rentas jenerales de la nacion. Se calcula que por este capítulo ha debido quedar depositado en las tesorerías fiscales de la República, en el primer semestre del presente año, la cantidad de ciento ochenta mil pesos.

Igual procedimiento podria adoptarse con respecto al sobrante de los ítem 4012, 4013 i 4017 del presupuesto del Interior, que con sultan fondos para sueldos, gratificaciones i forrajes respectivamente, del cuerpo de carabineros, destinándolo a incrementar el ítem 4016, que consultó una suma mui reducida para atender al pago de vestuario i equipo de dicho cuerpo.

Como se ve, la medida propuesta no importaria al Estado un mayor gasto que el ya acordado i, en cambio, vendria a subsanar el inconveniente a que se ha hecho referencia.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir las sumas que correspondan a sueldos del personal de las policías fiscales que no se devenguen durante el presente año, i que deban pasar a rentas jenerales, en la adquisicion de vestuario, equipo i forraje para las mismas policías.

Art. 2.º Se faculta igualmente al Presidente de la República para que pueda destinar

el saldo de los ítem 4012, 4013 i 4017 del presupuesto del Interior, que deben ingresar a rentas jenerales de la Nacion, en el pago del vestuario i equipo adquirido para el uso del personal del cuerpo de Carabineros.

Santiago, 23 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Luis Serrano*.

Conciudadanos del Senado:

El año próximo pasado visitó el país el Exce-lentísimo Sir Maurice de Bunsen, investido del elevado carácter de Embajador Estraordinario i Plenipotenciario en Emision Especial de Su Majestad Británica.

Siendo necesario retribuir en forma adecuada esa amistosa manifestacion de un Gobierno ligado al de la República por tradicionales i múltiples vinculaciones, se participó oportunamente al Gobierno Británico el propósito de enviar a Lóndres una Embajada Especial Chilena, encargada de retribuir la visita de la Mision arriba aludida. De acuerdo con las comunicaciones cambiadas al respecto con el Gobierno de Gran Bretaña, la Embajada Especial Chilena deberá hallarse en Lóndres a mediados del mes de setiembre próximo.

Llegado, por consiguiente, el caso de realizar los propósitos del Gobierno a este respecto, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para acreditar en el carácter de Embajador Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Mision Especial ad honorem ante el Gobierno de Gran Bretaña al señor don Ismael Tocornal.

Santiago, 26 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES —*Luis Barros Borgoño*.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La ejecucion de las obras del dique número 2 de Talcahuano, ha venido sufriendo tropiezos casi desde el momento de su iniciacion.

Primeramente hubo en la terminacion del muro rompeolas de defensa, que segun los términos del contrato, debiera haberse entregado previamente para contar el plazo en la ejecucion de los trabajos, muro que solo se concluyó en abril de 1915. En consecuencia, hubo de retardarse tambien hasta ese día la fecha inicial de las obras del dique, para los efectos legales en que por mora podia incurrir la Empresa constructora.

A causa de los trastornos orijinados por la conflagracion europea, el Ministro de Marina de aquella época convino con el representan-

te de la Empresa en que solo se ejecutarían aquellas obras en las cuales pudieran emplearse los materiales ya acumulados en el país o cuya adquisición fuera fácil, dadas las condiciones en que por entonces se hallaba el mercado mundial.

Se dejó establecido, al resolverse esa forma de continuación de los trabajos, que ellos se ejecutarían de modo que no se produjera una disminución sensible en el número de operarios, lo que habría acarreado un verdadero trastorno social.

Por su parte la Empresa aceptó estas modificaciones con tanta mayor razón cuanto que necesitó desprenderse de un buen número de sus ingenieros i empleados superiores, llamados a Francia para el servicio de la guerra.

Se ejecutaron, en consecuencia, solo aquellas obras acordadas dentro de las anteriores consideraciones, i una vez suspendidas ellas, porque se terminó parcialmente su ejecución o porque se agotaron los materiales necesarios, se entró a la prolongación del molo hasta darle la longitud de quinientos metros, obra complementaria estimada indispensable al funcionamiento del dique i que se consideró comprendida en los trabajos en mas. Se acopiaron también materiales chilenos al pié de la obra o en canteras, para terminar rápidamente los trabajos una vez que, concluida la guerra, pudiera dárseles mayor impulso.

De ese modo se ha llegado hasta el momento actual i se ha ejecutado la obra casi en las ... cuartas partes de su totalidad a completa satisfacción de las autoridades encargadas de su vigilancia. Pero entre tanto la Empresa ha deducido diversas reclamaciones, especialmente fundadas en el hecho de que, no habiéndosele cancelado oportunamente las situaciones de trabajos producidas desde abril de 1914, no pudo hacer oportunamente el aprovisionamiento del material necesario a la ejecución de la obra, ántes de que ese material espermentara el enorme encarecimiento que ha tenido con posterioridad a la iniciación de la guerra.

Se han fundado esas reclamaciones también en el mayor precio que después de 1914 han tenido el cemento i el carbon nacionales i la obra de mano indispensable a la ejecución de los trabajos.

En octubre de 1917 se canceló a la Empresa el saldo de oro adeudado hasta entonces, pero no se adoptó ninguna resolución sobre las demás peticiones de ella, referentes al aumento de precios orijinados por el estado de la guerra europea; a la elevación de tarifas

ferroviarias para el transporte de sus materiales de construcción; a la devolución de algunos derechos aduaneros, i a la ejecución de trabajos efectuados por orden fiscal i que la Empresa ha considerado como aumentos del contrato primitivo.

Habiéndose casi paralizado en absoluto la ejecución lenta que se venía haciendo de esas obras, el Gobierno ha creído llegado el momento de considerar de una vez por todas las diversas reclamaciones de la empresa, i oyendo a las autoridades navales i técnicas correspondientes, ha buscado un acuerdo que concilie los intereses fiscales i los de la empresa, dentro de un principio de equidad, de mutua conveniencia, según los antecedentes verificados hasta la fecha.

Solicitada la empresa para formular por escrito sus exigencias, fueron ellas sometidas al estudio de los almirantes señores Muñoz Hurtado, Nef i Fontaine, autoridades navales a cuya mas directa vijilancia han estado los trabajos, i ellos precisaron las bases de un convenio, después de serena discusión con los representantes de la empresa señores Sillard i Boutriquin.

El acta de esas conclusiones fué sometida a un nuevo i mas detallado estudio por parte de los ingenieros don Enrique Barraza, don Rafael Torreblanca i don Carlos Paulsen, designados especialmente por el Ministerio, en su calidad de autor del proyecto i planos para la ejecución de las obras del dique i su primer director, el primero, i como ingenieros de la ejecución inmediata de las obras, los últimos.

Estos ingenieros presentaron por separado tres diversos informes, contestes en sus líneas jenerales para aceptar las bases señaladas por la opinión de los almirantes. Reunidos con los representantes de la empresa constructora i en presencia del Ministro de Marina, convinieron en el acuerdo que motiva este mensaje, i según el cual la situación actual de la referida empresa sería objeto de una doble resolución por parte del Gobierno,

a) Liquidación i pago total de los trabajos efectuados hasta hoy, a los precios indicados en el contrato de febrero de 1911, comprendidos en ellos todos los efectivamente realizados i las devoluciones reclamadas por la empresa, sin que por parte del Gobierno haya responsabilidad alguna por los mayores precios en los materiales i obra de mano ocupados hasta hoy, ni por los daños que, fuera del pago de intereses, pudieran reclamarse por la empresa.

b) Convenio para aumentar los precios de

los trabajos por hacer hasta la terminacion de la obra i segun el detalle que deberá acordarse entre los representantes de la empresa i la comision de ingenieros, dentro de las condiciones estipuladas en el acta suscrita por los señores almirantes Muñoz Hurtado, Nef i Fontaine con los señores Sillard i Bountrinquin i los informes de los ingenieros ya nombrados, i que se refieren al mayor valor del cemento, fierro, maquinaria i accesorios, mayor costo de acarreo de piedra debido al alza de las tarifas ferroviarias, valor mayor de los derechos de aduana, forma de pago de los estados de trabajo, retenciones, garantías i demas que se presenten i que se sujetarán al decreto supremo que se dicte al respecto.

El Gobierno cree que hai verdadera conveniencia en no retardar por mas tiempo la terminacion de una obra vivamente reclamada por las necesidades de nuestra Marina i por la cual se han hecho ya i deberán hacerse injentes desembolsos en el presupuesto nacional.

Cree tambien que las condiciones creadas a las empresas industriales con la liquidacion de la guerra europea i las nuevas orientaciones de la organizacion del trabajo, indican que ha llegado el caso de resolver con equidad aquellas situaciones a cuya creacion, aunque involuntariamente, ha concurrido el mismo con algunas omisiones a las cuales no ha podido sustraerse.

Por estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que proceda a modificar el actual contrato de construccion del dique número 2 de Talcahuano, en los términos ya acordados por el Ministro de Marina i los representantes de la Empresa Constructora de dicho dique.

Santiago, 24 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*E. Bermúdez.*

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Santiago, 23 de julio de 1919.—Atendiendo un pedido formulado en esa Honorable Cámara, tengo el honor de remitir a V. E. una nómina de los gastos efectuados por la Mision Especial en el extranjero presidida por el señor don Eliodoro Yáñez.

Dios guarde a V. S.—*L. Barros B.*

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 24 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados, en sesion de fecha de ayer, acordó remitir al Honorable Senado, para que, si V. E. lo tiene a bien, se sirva ordenar que se agreguen a los antecedentes del proyecto que aprobó la Honorable Cámara de Diputados en el año de 1908, referente a la reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños menores de dieciseis años, la mocion adjunta, formulada por varios señores Diputados, que contiene las mismas disposiciones del referido proyecto, i los antecedentes de ella que envío a V. E.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*Alejandro Errázuriz M., Secretario.*

Santiago, a 26 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que autoriza la inversion de cincuenta mil pesos para pagar a la Junta de Beneficencia de Concepcion los gastos que le ha ocasionado la epidemia del tifus exatématico.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 31, de fecha 1.º del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*Alejandro Errázuriz M., Secretario.*

Santiago, 25 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar con las siguientes modificaciones el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para emitir hasta la suma de veinte millones de pesos en la acuñacion de moneda divisionaria:

ARTÍCULO 1.º

Se ha sustituido la palabra «emitir» por las «de hacer acuñar»;

Se ha suprimido la palabra «divisionaria», i Se ha agregado la siguiente frase final: «i de cobre de dos i un centavos».

ARTÍCULO 2.º

Se ha intercalado la preposicion «de» antes de las palabras «setenta i cinco por ciento»;

Se han sustituido las cifras 0.03, 0.004 i 0.03

por las palabras «tres», «cuatro» i «tres», respectivamente;

Se ha sustituido en la frase final del inciso segundo la cifra «0.005» por las palabras siguientes: «cinco milésimas».

ARTICULO 3.º

Se ha redactado en los términos siguientes:

«Art. 3.º La moneda de cobre cuya acuñacion se autoriza por el artículo 1.º, será de uno i dos centavos con aleacion de 95 por ciento de cobre, 4 por ciento de estaño i 1 por ciento de zinc, i peso de tres i medio gramos i diámetro de veintium milímetros la de dos centavos, i de dos i medio gramos i dieciocho milímetros la de un cantavo, i tolerancia de tres centésimas en la lei i de quince centésimas en el peso en las dos monedas. Se emplearán en la acuñacion de estas dos monedas los cuños de la actual moneda de cobre, sustituyéndose en ellas por números la indicacion de su respectivo valor.»

ARTICULO 4.º

Se ha redactado en la forma siguiente:

«Art. 4.º Nadie está obligado a recibir mas de cincuenta pesos en moneda de níquel.

Las oficinas fiscales admitirán en pago, sin limitacion de cantidad, las monedas de níquel o de cobre i las tesorerías fiscales las cambiarán a su presentacion por moneda de mayor corte.»

Se ha agregado el siguiente artículo nuevo, que pasa a figurar bajo el número 5.º:

«Art. 5.º Queda prohibida, bajo pena de comicio i de multa equivalente al valor legal de las respectivas monedas, la refundicion de las monedas divisorias.»

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1.º

Se han sustituido las cifras 0.500 i 0.400 por las palabras: «quinientos milésimos» i «cuatrocientos milésimos» respectivamente.

ARTICULO 2.º

Ha sido suprimido i se ha reemplazado por el siguiente:

«Art. 2.º Declárase caducada la facultad del Presidente de la República para emitir el resto de las cantidades que le autorizan leyes anteriores.»

ARTICULO 3.º

Se ha sustituido la frase inicial del artículo, que dice como sigue: «Se le autoriza igualmente», por la siguiente: «Se autoriza al Presidente de la República».

Se ha agregado el siguiente artículo, que pasa a figurar con el número 4.º:

«Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir las pastas i los discos necesarios para la acuñacion de las monedas a que se refieren los artículos 1.º i 1.º transitorio, i se le autoriza, asimismo, para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en dar cumplimiento a esta lei.»

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion a su oficio número 44, de fecha 9 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza la inversion de diversas cantidades para pago de guardianes de la policía de San Antonio; para gastos de reparacion del edificio en que funcionan las oficinas del correo de la misma ciudad; i para gastos de instalacion de la policía i cárcel del nuevo departamento de Rio Bueno.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 290, de fecha 22 de noviembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 24 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior para 1917, con el objeto de aumentar la dotacion del Cuerpo de Carabineros.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 252, de fecha 7 de noviembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 24 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, sobre renovacion de los registros electorales.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 41, de fecha 12 de junio de 1913.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 25 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que establece como un solo ítem, para los efectos de la imputacion, los ítem que consultan fondos para jornales de los ferrocarriles en explotación, en las partidas 10 i 14 del presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles de 1914.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 217, de fecha 23 de noviembre de 1914.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—LADISLAO ERRÁZURIZ.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 25 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de treinta i cinco mil pesos al ítem 116 de la partida 5.ª del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1917, destinado al pago de gastos de viaje de empleados diplomáticos i consulares.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 261, de fecha 14 de noviembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—LADISLAO ERRÁZURIZ.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 25 de julio de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de seiscientas libras esterlinas para atender a los gastos que demande la representacion del Gobierno de Chile en la sesta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 13, de fecha 12 de junio de 1914.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—LADISLAO ERRÁZURIZ.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, a 26 de julio de 1919.—Con motivo del mensaje, mocion e inform¹ e tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40,000), en la ejecucion de obras destinadas a mejorar la calidad del agua potable de la ciudad de Rancagua.

El gasto se deducirá del ítem 4,307, partida 28 del Ministerio del Interior, para obras de agua potable de Taltal i Tocopilla.

Art. 2.º Las espropiaciones que sean necesarias para la construccion de esta obra se harán en conformidad a las disposiciones de la lei número 3,313, de 21 de setiembre de 1917.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

5.º Del siguiente informe de la Comision de Precupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que solicita un suplemento de un millon seiscientos cuarenta i tres mil cuatrocientos once pesos quince centavos, para el ítem 73, partida 3.ª del presupuesto de Guerra vijente, debiendo deducirse estos fondos de rentas jenerales.

El ítem 73 tiene por objeto proveer a los gastos de alimentacion de las tropas, durante el año 1919.

Acerca de la necesidad de conceder este suplemento, vuestra Comision oyó al señor Ministro de la Guerra.

Las razones aducidas por el señor Ministro i que serán llevadas por él al seno de la Honorable Cámara, aconsejan despachar favorablemente el proyecto de que se trata, con una pequeña modificacion.

En efecto, el inciso final del artículo único de que consta este proyecto, dice que los fondos correspondientes se deducirán de rentas jenerales.

Vuestra Comision considera que no puede imputarlo en esta forma, toda vez que las rentas jenerales no han experimentado aumento durante el ejercicio financiero del presente año.

Sustituyendo, pues, esta imputacion, nos permitimos indicar como fuente de recursos el ítem 777 del presupuesto de Marina, donde hai fondos disponibles.

En consecuencia, sometemos a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de un millon seiscientos treinta i cuatro mil cuatrocientos once pesos quince centavos, al ítem 73 de la partida 3.ª del presupuesto de Guerra vijente.

Esta suma se obtendrá dejando de invertir el equivalente de igual cantidad en el ítem 777 del presupuesto de Marina vijente, la que deberá ser reintegrada a los respectivos fondos con el quince por ciento de los derechos de aduana a que se refiere el artículo 18 de la lei número 3,066, de 1.º de marzo de 1916, i una vez terminado el reintegro prevenido en la lei número 2,935, de 23 de setiembre de 1914.

Sala de Comisiones, 23 de julio de 1919.—*Fernando Freire*.—*Joaquin Echenique*.—*Augusto Bruna*.—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

5.º De los siguientes telegramas:

Iquique, 26 de julio de 1919.—Señor Presidente del Honorable Senado.—Santiago.—Los suscritos representacion sociedades solicitan respetuosamente de esa alta Corporacion díguese aprobar reforma Código Sanitario que impedirá encarecimiento artículos botica en circunstancias vida cara ya difícil. Además, profesionales prácticos farmacia son garantía salud pública sin que esto signifique deseo menoscabar derechos profesionales titulados.—Es gracia V. E.—Sociedad de Artesanos, *Santiago Moscoso Flores*, presidente.—Sociedad Union Maestranzas, *Antonio Martínez*, presidente.—Sociedad Union Marítima, *Jenaro Gaona*, presidente.—Sociedad Gran Union Marítima, *Belisario Silva*, presidente.—Sociedad Protectora de Trabajadores, *Andres Macenero*, presidente.

Illapel, 25 de julio de 1919.—Señor Presidente del Honorable Senado.—Santiago.—Solicitamos respetuosamente de esa alta Corporacion díguese aprobar reforma Código Sanitario que impedirá encarecimiento artículos

boticas en circunstancias vida cara ya difícil. Además, profesionales prácticos farmacia son garantía salud pública sin que esto signifique deseos menoscabar derechos profesionales titulados.—Es gracia V. E.—*José Urbina*, presidente de la Sociedad Obrera I. P. Mutua.—*Camilo S. Bruna*, presidente Sociedad Union Artesanos Liga del Trabajo.—*Rufino Vega*, presidente Consejo Federal.—*Belisario Segundo Cajales*, presidente Agrupacion Demócrata.—*Primitivo Muñoz Aracena*, presidente Sociedad Union Nacional.

«Almendral, 26 de julio de 1919.—Señor Presidente Cámara Senadores.—El suscrito se adhiere entusiastamente al movimiento de reforma del Código Sanitario que va encaminada evitar el encarecimiento de los artículo de botica i le ruego apoyar en todas sus partes el informe de la Comision — *Presidente de la Sociedad Anibal Pinto*.

«Tacna, 26 de julio de 1919.—Señor Presidente Cámara de Senadores.—Santiago.—Farmacéuticos establecidos Tacna rogamos poner conocimiento esa Honorable Cámara nuestro deseo no se modifique artículo 65 Código Sanitario. Aquí en este tiempo las boticas son atendidas por farmacéuticos titulados.—*Muzzo, Godínez Anze*.»

Molina, 26 de julio de 1919.—Senado.—Santiago.—La sociedad de socorros mutuos «El Progreso», respetuosamente ruega al Honorable Senado se sirva aprobar reforma artículo 65 del Código Sanitario segun el informe de mayoría de la Comision de Lejislacion i Justicia de esa Honorable Cámara.—*Eliodoro Muñoz*, vice-presidente.—*Pedro Mellado*, Secretario.

Chillan, 27 de julio de 1919.—Señor Presidente de la Cámara de Senadores.—Senado.—Honorable Cámara de Senadores.—Los abajo suscritos, presidentes de las sociedades de Chillan: Empleados de Comercio, Artesanos La Union, Gremio de Zapateros, Tipógrafos, Albañiles, Estucadores, Protectora de Ambos Sexos, Centro Filarmónico, Federacion Obrera, Liga del Trabajo de Señoras i Sociedad Bernardo O'Higgins, a V. E. respetuosamente decimos:

Que venimos en pedir a V. S. se sirva prestar su aprobacion al proyecto de reforma del artículo 65 del Código Sanitario en la forma presentada por la mayoría de la Comision del

Honorable Senado nombrada por V. S. para informar sobre el particular. Esta reforma del Código Sanitario, Honorable Cámara, es de interes jeneral para el pais ya que se trata del reconocimiento de lejítimos derechos adquiridos por los farmacéuticos prácticos despues de grandes sacrificios i de haber dedicado toda su vida i toda su fortuna en bien de la jeneralidad del pueblo, porque sea dicho de paso, los directamente beneficiados con esta justa reforma, es el pueblo, i lo podemos decir con entera conciencia i conocimiento, ya que somos, señor, Presidentes de sociedades que tienen su base en el pueblo mismo. No reformar el Código Sanitario en la forma indicada, equivaldria a desconocer derechos lejítimamente adquiridos i equivalente tambien a una negativa parahacer el bien al pueblo en jeneral. No aceptar dicha reforma equivale al encarecimiento de las medicinas i en especial de las recetas ya que se dejaria todo en manos de los farmacéuticos titulados que hai en el pais i éstos pedirán excesivos honorarios por atender las boticas o arreglar sus títulos a los prácticos. Semejante negativa, Su Señoría, seria la ruina del pueblo i de numerosas familias i de capitales dedicados a las boticas i droguerías. Mas, estimamos que V. S. no querrá esta ruina, i al contrario, deseará el bienestar i la felicidad del pueblo para cuyo aito fin aceptará la reforma del Código Sanitario en su artículo 65 en la forma presentada por la mayoría de la Comision del Honorable Senado. Como representantes de sociedades populares pedimos a V. S. se digne prestar su aprobacion a la reforma del Código Sanitario, actualmente en discusion, en la forma presentada por la mayoría de la Honorable Comision nombrada al efecto por V. S.

Es gracia, Honorable Cámara.—*Ildefonso Bustos*.—*Pedro Juan Vásquez*.—*Juan A. Riquelme*.—*Pedro B. Bermejo*.—*Emilio Valdes*.—*Marco A. Pérez*, Presidente dos sociedades.—*Luis Saavedra*.—*Miguel Sepúlveda*.—*Margarita G. de Fernández*.—*Manuel A. Fuentes*.

Concepcion, 25 de julio de 1919.—Señor Presidente del Honorable Senado de la República.—Santiago.—Las sociedades obreras de Concepcion en reunion extraordinaria celebrada anoche, acordaron dirigirse respetuosamente por intermedio de U. S. al Senado patrocinando la peticion de los prácticos dueños de farmacia para que los honorables Senadores tengan a bien aprobar el proyecto reforma que envió Comision Código Sanitario, porque él consulta la justicia i los intereses de las clases trabajadoras que se verian privadas du-

rante mucho tiempo del espendio de medicamentos i recetas a causa de la escasez que hai i habrá de farmacéuticos titulados.—*B. Sierra*, presidente Sociedad Federacion Obrera.—*N. Soto*, presidente Sociedad Cámara de Trabajo.—*Pedro Vaillad*, presidente Sociedad Lorenzo Arenas.

6.º De diez solicitudes.

La primera, de don Carlos Franzani Meza, vicedirector i profesor de dibujo i caligrafia del liceo de Cauquenes, en que pide abono de servicios.

La segunda, de don Carlos Arce M., ex-guardian del faro Carranza, sobre abono de servicios.

La tercera, de la Municipalidad de Los Andes, en que pide el despacho del proyecto de la Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública una faja de terreno de la calle del cementerio de esa ciudad.

I las siete últimas, en que piden la aprobacion del informe evacuado por la Comision de Lejislacion i Justicia del Senado, relativo al proyecto de lei de la Cámara de Diputados, sobre reforma del artículo 65 del Código Sanitario:

La Confederacion de Defensa de las Sociedades Obreras de Mar i Tierra de Valparaíso;

La Asociacion de Artesanos de Valparaíso, la Sociedad Union i Fraternidad de Obreras de Valparaíso, el Comité Patriótico Cordillera de Valparaíso, la Sociedad de Beneficencia Max Nardau de Valparaíso, la Sociedad José Francisco Vergara de Valparaíso, la Brigada de Bomberos Cerro Cordillera de Valparaíso, la Sociedad Veteranos del 79 de Valparaíso, la Union de Tripulantes de Vapor de Valparaíso, la Federacion Obrera de Chile de Valparaíso, la Sociedad Gremio de Abasto de Valparaíso, la Confederacion de Defensa de las Sociedades Obreras de Mar i Tierra de Valparaíso i la Union del Gremio de Panaderos de Valparaíso;

La Sociedad Industrial de Vehiculos de Carga de Viña del Mar i la Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar;

El Sindicato de Artes Gráficas de Santiago, la Confederacion Nacional del Trabajo de Santiago i el Centro Santiago de Santiago, el Sindicato Empleados de Comercio i Similares de Santiago, el Centro La Independencia de Chile de Santiago, el Círculo Social del Patronato de Santa Filomena de Santiago, i el Partido Conservador Club Carlos Walker, de Santiago;

La Sociedad de Socorros Mutuos 18 de Setiembre de Santiago;

La Union de Zapateros de Rancagua, la Union Resistencia Gremio de Panaderos de Rancagua, la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins de Rancagua, la Federacion de Obreros de Imprenta de Rancagua, el Centro de Obreros Católicos de Rancagua, la Sociedad Union de Obreros de Rancagua i la Federacion Obrera de Chile de Rancagua; i

La Sociedad José de San Martín de Socorros Mutuos de Obreros de los Ferrocarriles del Estado, la Sociedad de Señoras Union i Fraternidad de Talca, la Sociedad Proteccion Mutua de Talca, La Sociedad Ignacio Serrano de Talca, la Sociedad La Igualdad de Talca i Sociedad de Abasto i Comercio de Talca.

Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia para ser tratados en la hora de fácil despacho de la sesion próxima i las que le sigan, los siguientes asuntos:

1. Moción de la Comision de Policia Interior del Senado sobre suplementos para gastos de Secretaría del Senado; i

2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobacion de un Tratado suscrito con el Gobierno de Inglaterra relativo a designar una comision internacional para dirimir las dificultades que se produzcan entre Gran Bretaña i Chile.

Impuesto sobre la renta

El señor **Aldunate**.—Creo no engañarme al manifestar que el país recibió con satisfaccion el proyecto presentado a la Cámara por el anterior Ministro de Hacienda, el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, relativo al impuesto sobre la renta.

Todos creíamos que se trataba de reformar el sistema tributario del país, adoptándose una base mas jeneral, mas equitativa, mas conforme con los preceptos de la Carta Fundamental que ordena la igual distribucion de los impuestos en proporcion a los haberes. El proyecto presentado por el honorable señor Claro Solar tendia a ese fin; al contrario de lo que ocurre hoy dia, en que puede decirse que no están gravadas mas que las propiedades rústicas i urbanas. No están gravadas la minería, ni el comercio, ni las manufacturas, ni las profesiones, ni muchas otras fuentes de riqueza que deben contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, porque donde hai

riqueza, donde se obtiene utilidad, debe haber una contribucion que ayude para los gastos de la nacion.

Las ideas contenidas en el proyecto presentado por el honorable señor Claro, podrán ser objeto de opiniones encontradas i de debates en ésta i la otra Cámara, pero en su fondo, en sus líneas jenerales, ese proyecto era perfectamente sano, i por eso el país i todos los partidos lo recibieron con aplauso.

El advenimiento del actual señor Ministro de Hacienda, persona especialmente preparada para sostener aquel proyecto, i que, segun entiendo, habia contribuido a su elaboracion, era una garantía de que el Gobierno proseguiria en la misma política tributaria.

Sin embargo, el público se ha sorprendido con las declaraciones hechas en la otra Cámara por el señor Ministro del Interior, de que el Gobierno se propone establecer impuestos extraordinarios, impuestos que no guardan armonía con los principios fundamentales de la lei tributaria, cuyos principios no pueden ser otros que los de nuestra Carta Fundamental, o sea, equidad o proporcionalidad en las cargas públicas, i en los impuestos que deben gravar a los ciudadanos.

Para la dictacion de estas leyes de excepcion, invocaba el señor Ministro necesidades extraordinarias del país i señalaba el déficit que se prevé en el presente año, cuya causa es perfectamente conocida, ya que todos sabemos que proviene de la suspension de las entradas por derechos aduaneros de la esportacion de salitre. Igual situacion se presentó el año 1914, el primero de la guerra europea cuando cesó el consumo del salitre en la agricultura. Tuvimos entonces un déficit que alcanzó a ciento treinta millones de pesos i que fué saldado con las entradas abundantes de los años 1916, 1917 i 1918.

Terminada la guerra, ha cesado el consumo del salitre como esplosivo, i mientras no se regularice el comercio en el mundo i los agricultores vuelvan a la agricultura, a abonar sus campos en los países comprometidos en el conflicto, es natural que la esportacion del salitre disminuya i con ello las entradas de la nacion.

Producido el déficit, ya sabemos que hai que hacer sacrificios para nivelar los presupuestos, i que en último término hai que acudir a los impuestos para satisfacer las necesidades públicas, pero esto no quiere decir que sea necesario atropellar todos los principios constitucionales i económicos, como dijo el Ministro del Interior.

A aquel fin tendia el proyecto del señor

Claro Solar, porque yo creo que el establecimiento de impuestos jenerales i bien distribuidos evitará que se echen todas las cargas sobre la agricultura i la propiedad urbana, que han sido hasta ahora la cabeza de turco de todos los proyectos de recursos fiscales.

Los millones de pesos que deben dar las nuevas contribuciones en un reparto equitativo contribuirán a llenar el déficit del presupuesto sin necesidad de poner en mayores dificultades a las industrias que hasta hoi han sido la vaca lechera de los presupuestos.

Por otra parte, la idea de un impuesto bien concebido sobre la renta significa para el país crédito en el extranjero, i la afluencia de capitales que tanto necesitamos, para el desarrollo de nuestras actividades. Cuando se sepa que en Chile hai una sola lei de impuestos, igual para los chilenos i para los extranjeros i que gravitan proporcionalmente sobre la fortuna de todos sin que haya leyes de escepcion, contrarias a la Constitucion del Estado; cuando los extranjeros sepan que los principios de nuestra Carta Fundamental no sea letra muerta, afluirán con sus capitales a esta tierra, que para ellos es tierra de promision, i compartiendo los capitales de todas las naciones civilizadas, nosotros seremos soberanos i felices.

Pero, si hacemos leyes de escepcion, si hoi gravamos a un particular porque ha sido feliz en una especulacion de venta de salitre i se ha ganado veinte millones de pesos, i si mañana gravamos tal o cual industria porque ha prosperado rápidamente, daremos el mal ejemplo de golpes de autoridad i haremos perder la fe en la seriedad de nuestra lejislacion.

Me ha parecido muigrave la declaracion que ha hecho el señor Ministro del Interior, i por eso desearia oír al señor Ministro de Hacienda para ver si persiste el programa del Ministerio anterior o si tenemos otros horizontes en materia de contribuciones; si existe o no el motivo de alarma que nos anunciaba el mismo señor Ministro en la otra Cámara.

Impuesto a las industrias beneficiadas con la guerra

El señor **Edwards**.—Voi a tratar brevemente, señor Presidente, del proyecto de impuesto a las industrias beneficiadas con la guerra. Las que se han nombrado hasta ahora, son las carboneras, las refinerías i los vapores.

Los impuestos, para ser aceptados, si no con gusto, al ménos con resignacion, deben ser justos, deben ser comunes a todos los ciudadanos que se encuentran en condiciones análogas. De otra manera son ellos irritantes,

desalientan a la industria, auyentan capitales extranjeros i nacionales, encarecen de consiguiente el interes del dinero i matan el espíritu creador de nuevas empresas. Recordemos el adajio que dice: *La lei pareja no es dura*.

Desde luego, el impuesto proyectado se presentará en época inoportuna, i de ahí nace, en parte, su injusticia, pues muchos de los accionistas actuales lo son recientemente, i en consecuencia, no han logrado aprovechar el alza de las cotizaciones.

El impuesto debiera referirse a particulares i a Sociedades, a industriales, comerciantes i agricultores, pues entre todos ellos ha habido beneficiados por la guerra.

Mucho mas valiera un impuesto al capital, por una sola vez, para salvar las dificultades del momento, que probablemente cesarán el año entrante, sobre todo si seguimos una política juiciosa i dejamos a un lado, por ahora, los suntuosos proyectos de palacios i numerosos puertos i embajas.

Ese impuesto al capital no tocara a los pequeños capitalistas, i podria ser moderadamente progresivo.

Por ser él jeneral, no seria irritante; i no debiera ser mal redactado.

Lo juzgo así, porque en cuanto a mí toca (i discúlpese que me refiera a mí mismo), yo pagaria con gusto el impuesto al capital i, en cambio, encontraria irritante i dañoso para Chile uno que se refiera a un número limitado de personas; i dejaria indemnes a muchos que probablemente hubieran recibido mayores beneficios de la guerra.

Pienso, así, a pesar de que el impuesto al capital seria, para mí, probablemente, mas gravoso que el que se refiera a las industrias de carbon, de azúcar, de vapores i de minas. Recuérdese que muchos de los accionistas son de escasos medios de fortuna, que muchos son accionistas solo recientemente i han comprado caras sus acciones; que las industrias tienen alternativas de prosperidad i de crisis a veces ruinosas. Si se les ataca cuando ellas prosperan, se matará el escaso espíritu de empresa de nuestro país.

Las refinerías, las minas de carbon, las metálicas i los vapores, han tenido temporadas vecinas de la ruina. No se las trate como a enemigos. No matemos el espíritu de asociacion, que sin él, no podremos crear grandes empresas.

Con una política hostil a las sociedades anónimas, ¿crearemos alguna vez la Marina Mercante Nacional, que tanto deseamos, i que en ocasiones tanto nos ha servido?

Se ha hablado repetidas veces en el Sena-

do, de los mentados nuevos moldes de la Humanidad. Se ha considerado que se debe romper la organizacion de ayer i fundar instantáneamente una totalmente nueva, sin recordar que la naturaleza no procede a saltos, i que, por el contrario, evoluciona lentamente.

Aun los moldes antiguos tienen mucho de bueno.

El buen rei Enrique IV, decia que no quedaria contento mientras no lograra que en los hogares modestos de Francia se pudiera comer una gallina los dias domingos.

Para mejorar la actual organizacion de la sociedad, se debe proceder con prudencia i con cautela, elevando el espíritu, no fabricando los nuevos moldes con elementos creadores del odio de los pobres a los capitalistas, es decir, con el odio al ahorro, uno de los elementos principales del progreso de las naciones, sino con la simpatía mutua, demostrando que la cooperacion de todos los ciudadanos al bien comun, es la mejor base de bienestar social.

No se creará el bienestar del pueblo con hostilizar a las industrias, sino con el orden, el trabajo i la economía; no derrochando los cuantiosos caudales públicos en inútiles obras suntuosas o en grandiosas obras prematuras que pueden llegar a producir la bancarrota del Estado, si ellas son superiores a nuestras fuerzas, aun cuando pudieran ser convenientes realizarlas en época oportuna.

¿Saldremos de nuestra difícil situacion económica construyendo suntuosos palacios; enviando embajadas que resultan costosísimas, i, en una palabra, derrochando los dineros del Estado?

No, señor Presidente, gobernemos nuestro pais con orden i estricta moralidad i economía; creemos la cordialidad de nuestros conciudadanos, i en muy pocos años de cordura i de vida modesta, llegaremos a una prosperidad permanente i segura, i podremos entonces emprender grandiosas obras, sin comprometer el porvenir. Mucho mas vale esto que vivir un rato en la opulencia para caer despues en la miseria permanente.

Camino de Petorca

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He pedido la palabra para rogar a la Mesa que se sirva dirijir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, acompañándole un telegrama que he recibido de las autoridades i vecinos respetables de Petorca, en el cual solicitan que el Gobierno acuda en auxilio de ese pue-

blo, a fin de que se arregle el camino que comunica a Petorca con el resto del pais.

Este departamento se encuentra en condiciones escepcionales, porque no hai sino un solo camino, que está situado entre el cerro i el rio. El rio ha crecido mucho con los últimos temporales i el camino está cortado.

El telegrama dice así:

«Petorca, 26 de julio de 1919.—Señor José Pedro Alessandri.—Santiago.—La situacion angustiosa por que atravesamos, por la destruccion camino a Pedegua, debido último temporal, nos impulsa rogarle se sirva interponer sus altas influencias ante Gobierno i conseguir siete mil pesos para habilitacion provisoria, por hacerse ya sentir consecuencia escasez artículos primera necesidad. Municipalidad agotó sus fondos en temporales anteriores, en reparacion caminos.»

Los firmantes, entre otros vecinos caracterizados, son el gobernador, el cura párroco, el juez de letras, el primer alcalde, en una palabra, todas las personas que tienen alguna representacion en ese departamento.

Debo hacer presente al Senado que el departamento de Petorca, debido a la sequedad de los años anteriores, pasa por una situacion sumamente crítica, i sus habitantes se encuentran, puede decirse, en lami seria. En este año en que podrian reponerse de sus pérdidas, se encuentran, sin embargo, en condiciones de no poder aprovechar el buen tiempo, por no poder llevar la semilla a causa del mal estado de los caminos. Por esto es que pido a la Mesa que se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, acompañándole el telegrama que he recibido. Al mismo tiempo, ruego al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se haga intérprete ante su colega de Obras Públicas, de esta necesidad imperiosa.

El señor Ministro de Obras Públicas, probablemente, se va a encontrar con que los fondos fiscales para caminos se han agotado, quedando solo, para el caso de que los vecinos contribuyan con una parte, lo que en este caso no será posible, dada la situacion por demas afflictiva a que se hallan reducidos los habitantes de aquel departamento. Pero creo que podria atenderse a esta necesidad de carácter imprescindible tomando algunos fondos de la partida de camineros.

Renuncia

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ya que estoy con la palabra, ruego al honorable Senado que se sirva aceptar la renuncia

que formuló del cargo de miembro de la Comisión Mista de Presupuestos, porque no me será posible atenderlo como es debido a causa de que el mal estado de mi salud no me lo permite. Como acostumbro atender puntualmente mis obligaciones, i no pudiendo hacerlo esta vez, porque apenas puedo salir de mi casa por breves momentos durante el día, i no a horas algo avanzadas, me veo en el caso de pedir que se nombre en mi lugar a otro señor Senador.

Caminos de Petorca i Ligua

El señor **Claro Solar**.—Yo iba precisamente a llamar la atención del Honorable Senado a la situación por que atraviesa el departamento de Petorca, i a la cual se ha referido mi honorable colega de senaturía, señor **Alessandri**.

La situación que se ha producido en aquel departamento es actualmente insostenible. El camino de Pedegua está cortado en varias partes, i como lo ha dicho el honorable señor **Alessandri**, es la única vía de comunicación que tenía aquel departamento, de manera que están, por decirlo así, completamente aislados Petorca, Chincolco i otras poblaciones.

Análoga es la situación del departamento de La Ligua a este respecto.

La municipalidad de la Ligua ha gastado durante el año mas de siete mil pesos en reparación de caminos; pero no ha recibido auxilio fiscal sino para una parte i en cantidad mui reducida.

Yo creo que se podrian tomar fondos con imputación a la lei especial. He visto que el señor Ministro de Obras Públicas ha pedido que se pongan 200 mil pesos a su disposición, dentro de la suma jeneral que se acordó para caminos por la lei a que acabo de aludir. Yo creo que el señor Ministro bien podría tomar unos diez mil pesos, por ejemplo, para hacer las reparaciones mas urjentes a fin de restablecer las comunicaciones en esos dos departamentos. No debe olvidarse que la incomunicación ha sido reagravada con la interrupción del tránsito por la vía férrea a causa de los aluviones: de manera que la situación por que atraviesan aquellos departamentos es por demas afflictiva.

Uno, pues, mis ruegos a los de mi honorable colega para que el señor Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta las observaciones que acabamos de formular los Senadores de la provincia, i que espero se las ha de transmitir el honorable Ministro de Relaciones

Exteriores, vea modo de salvar estos inconvenientes.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tendré el mayor agrado en transmitir al honorable Ministro de Obras Públicas las observaciones que aquí se han hecho sobre el mal estado de los caminos de los departamentos de Ligua i Petorca.

Comprendo mui bien la gravedad de aquella situación, siendo de advertir que igual deficiencia se nota en muchas otras partes del país, i puedo manifestar a la Honorable Cámara que el Gobierno se preocupa de remediar en lo posible este mal. Precisamente hoy en la mañana se ha dado orden de reparar algunos caminos públicos, por considerarse que estas son obras que hai que atender de preferencia. No dudo, pues, que se pondrá especial cuidado en atender las necesidades que han hecho presentes los señores Senadores por Aconcagua.

Impuesto sobre la renta

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo contestar tambien, aunque sea solo en una forma jeneral, las observaciones que ha formulado el señor Senador por O'Higgins: el señor Ministro de Hacienda lo hará con mas detenimiento en su oportunidad. Hoy mismo mi honorable colega presentará a la Comisión Mista de Presupuestos un bosquejo sobre el estado de la Hacienda Pública, el cual permitirá apreciar la situación del momento que, como lo sabe el señor Senador, es difícil. Sé mui bien que esa mala situación se debe a causas transitorias, i que cesará tan pronto como se restablezca la exportación de salitre; pero, de todas maneras, al ménos en el segundo semestre de este año, se mantendrá la situación difícil i será preciso acudir a recursos extraordinarios. Seguramente este será uno de los puntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del Congreso, porque ese es el único procedimiento que puede dar resultados prácticos.

Con este motivo, se ha considerado tambien la idea de ampliar, o mejor dicho, de buscar proporcionalidad entre los diversos valores que deben ser gravados con impuestos, punto a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins. Hai valores que hoy día no están gravados en la misma proporción que las propiedades urbanas o rústicas, i hai justicia en buscar los medios de hacer desaparecer esa desproporción.

Es en este sentido como el señor Ministro

del Interior se ha referido a esta necesidad, al hacer sus declaraciones en la Honorable Cámara de Diputados i de ninguna manera ha recomendado leyes de escepcion. Lo que se propone es establecer un impuesto que guarde una mas justa proporcion con el gravámen que hoi pesa sobre diversos valores, los cuales pagan actualmente un impuesto que no tiene entera relacion con la importancia de esos valores.

Precisamente mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, se propone tomar como base la parte del programa que el honorable señor Claro Solar habia presentado en su proyecto bastante completo de contribucion sobre la renta.

Valgan siquiera estas ideas jenerales como una contestacion a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por O'Higgins, i para que se vea que no hai en el Gobierno ningun cambio, ni ménos una intencion de gravar en forma escepcional a determinadas industrias. Si fuera del caso entrar a tratar la idea contemplada en aquellos capítulos a que me refiero, del proyecto de lei sobre la renta, seria siempre en los mismos términos jenerales, pero no como leyes de escepcion.

Preferencias

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ya que estoi con la palabra me voi a permitir rogar al Honorable Senado que se sirva destinar unos quince minutos, a continuacion de la primera hora, a tratar del mensaje sobre envio de una mision extraordinaria ante el Gobierno de Gran Bretaña. Se trata de una Embajada que ha quedado acordada con el Gobierno de S. M. Británica. Esta Embajada debe estar en Inglaterra el 15 de setiembre i es una retribucion a la que vino a Chile presidida por el señor Bunsen.

Tambien me permito, a nombre de mi colega el señor Ministro de Guerra, hacer indicacion para que se destine un cuarto de hora al despacho de algunos mensajes relativos a ascensos en el Ejército i en la Armada.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ruego al honorable señor Charme que se sirva pasar a presidir la sesion.

(Pasa a presidir el señor Charme).

El señor **Alessandri** (don Arturo).—He pedido la palabra para manifestar que acepto la indicacion que acaba de formular el señor Ministro de Relaciones Exteriores i aprovecho la oportunidad para levantar un cargo que se

ha venido haciendo con reiterada insistencia en el seno de esta alta Corporacion.

Con reiterada insistencia se ha venido vituperando el envío de embajadas i de ciertos servicios diplomáticos de la República.

Yo soi el primero que estoi de acuerdo con los honorables Senadores en que debemos administrar los caudales públicos con mucha cautela i parsimonia. Comparto en absoluto con Sus Señorías esta manera de pensar, pero es menester no irse a los extremos, i debe considerarse que en ciertas ocasiones gastos que se objetan son en realidad gastos reproductivos.

Me parece que en la presente ocasion no se trata simplemente de mandar a ciertas personas para que vayan a viajar a Europa, sino que hai en esta una idea conveniente i ventajosa, haciendo al pais una réclame.

El mundo moderno ha establecido como uno de los medios mas reproductivos el de la réclame, porque es una manera objetiva de presentar las cosas, que produce corrientes de opinion i que produce, principalmente, corrientes comerciales.

Es conveniente que figure nuestro nombre en los grandes mercados estranjeros, en estos momentos en que las inmensas contribuciones de guerra son una verdadera amenaza para las capitales europeas. En tales circunstancias, el hacernos conocer mejor puede producir una corriente económica comercial hacia Chile, i determinar la venida de capitales a nuestro pais.

Este resultado es evidente, i, en consecuencia, lo que vamos a gastar, aparte de que corresponde a la cortesía a que está obligado todo pais civilizado, será realmente reproductivo, mirando el asunto del punto de vista de las relaciones comerciales que pueden darse o acrecentarse.

Por mi parte estoi persuadido de que la guerra que termina ha creado una situacion mundial enteramente nueva. ¿De qué se habla hoi dia en todos los parlamentos? De la Liga de las Naciones. En consecuencia, se ve que la humanidad tiende a unirse, tiende a formar un grande e inmenso organismo, ligado por toda clase de relaciones morales i materiales. En estas circunstancias, ¿qué es lo que conviene a un pueblo nuevo como el nuestro? Tomar parte en el movimiento de las ideas de todo órden, moral, intelectual i material, que han nacido con motivo de la guerra i que se esparcen mediante las relaciones de unos pueblos con otros.

Pero para cultivar estas relaciones que tantos beneficios nos puede reportar i nos repor-

tarian, es necesario recurrir al único medio posible, que es el de estas misiones o embajadas ya que los pueblos mismos no pueden trasladarse para llevar ese fin.

He querido levantar, modestamente, el cargo que se ha hecho por algunas voces prestigiosas i autorizadas, de que con estas embajadas se están derrochando los fondos del Estado.

Yo digo, sinceramente, desprendiéndome de consideraciones de otro orden, que en los momentos actuales, considero que estos son gastos reproductivos, son gastos necesarios; invertimos estos dineros con una mano i los recojemos, multiplicando con la otra. Estamos en la condicion del cultivador, que compra la semilla i la arroja en el surco, para recojer los frutos a su debido tiempo.

Por esto, los gastos en misiones especiales, léjos de merecer censuras son, en mi concepto dignos de aceptacion i aplauso.

Paso a considerar brevemente algunas de las observaciones que ha hecho hace un momento mi honorable amigo, el señor Senador por Nuble, en el elocuente discurso que le ha oido la Cámara.

Ha manifestado el honorable Senador, que en estos momentos no debe llevarse a cabo el propósito de emprender construcciones suntuarias, como la del Palacio de la Moneda, a que entiendo ha querido referirse Su Señoría.

El que habla forma parte de la Comision que dias atras se designó para proponer a la Cámara la tabla de los proyectos mas urgentes en que debe ocuparse.

Anticipándome al informe que esta Comision ha de remitir mañana a la Honorable Cámara, puedo manifestar que uno de los proyectos cuyo despacho se recomienda con mas urgencia, es el que se refiere precisamente a la construccion del nuevo Palacio de Gobierno.

No lo recomienda la Comision, porque se trate de una obra suntuaria, de lujo, o superflua, sino porque considera que en los momentos actuales hai un problema social de gravísima trascendencia, cual es el de las inmensas masas de obreros sin trabajo que están acumuladas aquí, condensadas en Santiago, que andan vagando por las calles sin tener donde trabajar.

I tenemos este problema de los obreros desocupados frente a frente del encarecimiento de la vida en la forma anormal que jamas habia alcanzado en nuestro pais. Entónces la Comision se ha dicho: Es menester dar trabajo a esa jente i para ello hai que emprender la construccion de obras fiscales, porque los poderes públicos no pueden dejar que esa jente se muera de hambre.

Hai que hacer estas obras públicas en todo el pais, pero principalmente es preciso ejecutarlas en los centros donde es mas densa la masa de obreros sin trabajo, i uno de estos centros, como lo ha manifestado la Oficina del Trabajo, es Santiago.

Ahora, ¿por qué se buscó esta obra del Palacio de la Moneda? Porque es una de las pocas que están estudiadas, que tienen planos i presupuestos definitivos; ademas, porque segun el proyecto, el Estado no va a tener que hacer un desembolso inmediato, sino que la obra se construirá mediante la contratacion de un empréstito interno i, por consiguiente, la única carga que el Estado va a soportar, va a ser el servicio de la deuda, que lo harán las futuras jeneraciones en cuotas prudenciales, fijadas en los presupuestos ordinarios de la Nacion. Sin perjuicio de esta obra, la Comision va a recomendar otras, como el mejoramiento de los caminos.

En la vida social se presenta una serie de problemas que es preciso estudiar con serenidad i no con ideas absolutas ni prejuicios, por que lo único absoluto que hai en la vida, segun lo dijo un filósofo griego i lo ha repetido elocuentemente M. Poincaré: es que no hai nada absoluto, que todo es relativo.

De modo que no podemos decir que no se haga esta obra del Palacio de la Moneda, por que el problema de los obreros desocupados ¿cómo lo resolverán los señores Senadores que se oponen a la ejecucion de esa obra? ¿Quiéren Sus Señorías que esa jente se muera de hambre? ¿Quiéren que en los cerebros de estos individuos prendan aquellas ideas de violencia, que son propias de las multitudes hambrientas?

He querido decir estas pocas palabras para justificar el voto que daré a la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores i para justificar mi actuacion ante el proyecto de acuerdo que presentará la Comision Especial, de la cual formo parte.

El señor **Edwards**.—Ha dicho el honorable Senador por Tarapacá que no hai otra manera de dar trabajo al pueblo, que edificando el Palacio de Gobierno; yo creo que los hai sin necesidad de mucho estudio, pues la mayor parte de nuestros caminos se encuentran en un estado que los hace intransitables; creo que hai muchos planos de escuelas ya terminados, que se van a necesitar construir, cuando se apruebe el proyecto sobre instruccion. Creo que los gastos que se hacen por medio de empréstito, no por ser dinero prestado e que se emplea, deja de ser un gasto, i que despues tendremos que dedicar la mayor

parte de nuestras rentas a la atencion de los empréstitos contratados.

Yo creo que es una idea absolutamente rara e ilógica la de pensar en construir un palacio cuando estamos próximo a la miseria. Por esto creo que el señor Senador no ha rebatido victoriosamente las observaciones que he formulado.

Yo creo que se podrian hacer todas las obras públicas necesarias a fin de dar trabajo a la jente que está desocupada; pero empleando los recursos con que contamos en la construccion de escuelas, caminos i otras obras útiles i necesarias, i no destinando fondos a la construccion de un suntuoso palacio.

Déficit de la Hacienda Pública. —Creacion de nuevas contribuciones

El señor Zañartu (don Enrique).— Al mismo tiempo querria referirme a las observaciones que han formulado algunos señores Senadores.

El honorable Senador por O'Higgins ha manifestado que han levantado justificada alarma algunas observaciones hechas por el honorable Ministro del Interior en la Cámara de Diputados, en órden a que el Gobierno tenia el propósito de gravar, seis meses despues de terminada la guerra, algunas industrias favorecidas en su desarrollo durante el conflicto europeo.

No desconozco que durante ese conflicto, casi todas las naciones del viejo continente, inclusive algunas que no participaron de la conflagracion, decretarán impuestos especiales sobre las industrias beneficiadas con la guerra misma; pero cabe advertir que si la guerra ha terminado, se perdió la oportunidad para poner esos impuestos.

En cuanto a que esas industrias deban participar algo de sus ganancias al Estado, es oportuno observar que tratándose de industrias que pertenecen a sociedades cuyos capitales los aportan miles de accionistas i cuyas acciones se venden en el mercado a un precio que guarda relacion con las utilidades obtenidas, los actuales poseedores de ellas pueden haberlas obtenido tomando en cuenta las utilidades de guerra, de manera que seria absolutamente injusto imponer gravámenes a los actuales tenedores de esas acciones, quienes en realidad han podido no ser los beneficiados con el conflicto europeo.

Por lo demas, con lo que digo no espongo ideas nuevas sino que, por el contrario, refi-

to las que creo son del propio Gobierno. A mi juicio, el señor Ministro del Interior no ha sido bien interpretado o no ha sido feliz al esponer su opinion a nombre de su colega de Hacienda.

En efecto, hace poco tuve ocasion de encontrarme con el señor Ministro de Hacienda quien, con aquella sencillez i claridad propias de un hombre que está completamente al cabo de lo que dice, me manifestó algunas ideas que creo deber de lealtad esponer a la Honorable Cámara.

Me dijo el señor Ministro que en el momento el déficit asciende a noventa i cinco millones de pesos.

Seguramente para saldar este déficit no podrá recurrir al arbitrio de reducir los gastos públicos porque, aun cuando él no me lo dijo, debe creer, como creo yo, que no es prudente seguir ese camino. Ademas, eso de la reduccion del presupuesto no resulta, en definitiva, sino música celestial.

Jamas se podria hacer una reduccion superior al dos o tres por ciento. Vemos de continuo en la Comision Mista discutir si se consulta o no un puesto de portero o de un supernumerario, etc., i que, despues de echar a perder muchos servicios, no se consigue ahorrar mas de diez, doce, quince, a lo sumo cien mil pesos, siendo de advertir, por otra parte, que esas economías quedan en el papel, pues nunca falta un medio de mantener el personal suprimido. De manera que hablar del equilibrio de los presupuestos, por medio de economías, es no decir la verdad.

Así es que yo estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en que es necesario crear nuevas contribuciones. ¿Pero cuáles van a ser ellas? Por lo que me esplicó el honorable señor Philippi esas contribuciones van a ser las mas lógicas. Dice el señor Philippi que se aumentarán las contribuciones agrícolas.

Yo que soi agricultor, como muchos de los señores Senadores, acepto la necesidad de aumentar esta contribucion. Dice ademas el señor Philippi que para que haya justicia hai que imponer tambien contribucion a todas las firmas comerciales e industriales que llevan libros, calculándola sobre la base de lo que paga la agricultura.

El Ministro mantiene para la agricultura el actual sistema de impuesto, porque en realidad es casi imposible establêcer un impuesto sobre la renta agrícola en este pais, pues ni aun los mismos agricultores saben a cuánto ascienden sus utilidades en el año, i aun suponiéndolos animados del mejor propósito de

contribuir con jenerosidad a satisfacer las necesidades públicas, no podrian hacerlo, porque no saben cuál es la verdadera utilidad líquida de sus fundos.

De manera que esta contribucion continuaria vijente, primero, porque es la mas fácil de percibir i, segundo, porque ya está establecido, mucho se tiene adelantado para el cobro de una contribucion el que el pais esté acostumbrado a pagarla.

He querido anticipar estas ideas para que se vayan abriendo camino, i para que el Honorable Senado i el público sepan que el señor Ministro de Hacienda no tiene el propósito de cometer una injusticia. Afortunadamente tenemos al frente de la Hacienda Pública, a un hombre intelijente, que conoce las responsabilidades del cargo que desempeña, i que lo sirve con los mejores propósitos.

El señor **Aldunate**.—Yo me felicito mucho de estas ideas del señor Ministro de Hacienda, que nos anticipa el honorable Senador por Concepcion. No esperaba otra cosa del señor Philippi, i me parece que la forma que ha escojido, de una contribucion sobre las utilidades que obtengan las industrias que hoi no están gravadas, equivalente a lo que paga la agricultura, sin variar las bases del impuesto agrícola i de la contribucion urbana, es la mas feliz.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Quiero todavía agregar que el déficit de noventa i cinco millones de pesos será aumentado considerablemente en estas circunstancias, porque no se pueden desconocer las necesidades de que nos hablaba el honorable Senador por Tarapacá. Se está paralizando el trabajo en casi todas las oficinas salitreras, i las que aun no lo han hecho lo harán próximamente; con este páro de las salitreras quedarán sin alimento cincuenta mil operarios que, a su vez, alimentan a doscientas mil personas, es decir, doscientas cincuenta mil bocas, que dentro de poco será necesario mantener.

¿Qué debe hacer el Gobierno en presencia de este grave problema? Debe dar trabajo a esos obreros.

Nadie mas enemigo que yo de esas fantásticas leyes sociales que se vienen preconizando. Declaro que las combatiré porque las estimo injustas: creo que con ellas nos anticipamos a crear un problema que aun no ha surjido en el pais.

Mucho mas urgente es dar de comer al que no tiene como hacerlo, es decir, dar trabajo al que no lo encuentra. Ese exceso de brazos en frente de la escasez de trabajo trae por consecuencia el que los salarios bajen, lo que

significa para los obreros, en último resultado, que unos no comen i los demas comen mal.

La primera obligacion del Gobierno, hoi por hoi, es pues preocuparse de esta gran masa de jentes que no se alimenta, i alimentarla como es debido.

Solo una cosa me atreveria a pedir, a riesgo de ser majadero, pues ya ésta parece una obsesion mia, i es que el Gobierno elabore un plan metódico de obras públicas, o ponga al dia el que hace años dejó presentado.

Los fondos que se votan aisladamente en la construccion de palacios o de caminos, no producen sus frutos porque una vez que pasa la necesidad urgente, las obras se abandonan a medio construir.

Como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, hai setenta edificios cuya construccion se ha comenzado en el pais hace diez años. Sin terminarse esos, se consultaban en el presupuesto siguiente los fondos para iniciar la construccion de otros setenta, sin reparar en que los anteriores, todavía inconclusos i ya abandonados, se destruirian a la larga o a la corta, por la accion del tiempo.

Por otra parte, la situacion desmedrada, misérrima, de nuestra clase obrera, no es un problema del momento, un problema de hoi: es, por el contrario, un problema ya viejo, que viene de mui atras i que seguirá repitiéndose si no lo prevenimos en todo momento, i con mayor gravedad en las situaciones anormales.

¿Qué pais mas arruinado que la Francia a raiz de la guerra del 70? Pero sus estadistas pusieron en práctica un vasto plan de obras públicas, i gracias a ello, el pueblo no sufrió miserias i aquella nacion resurjió con el brillo i la riqueza que todos admiramos.

¿Acaso los paises que acaban de salir del conflicto no habrán pensado ya en que el medio mejor de costear los inmensos gastos de la guerra es el de emprender un vasto plan de obras públicas reproductivas, que los capacite para afrontar, ademas, la emergencia de la otra guerra que sigue siempre a la guerra armada, la guerra económica, la guerra comercial?

Por el hecho mismo de que somos un pais en el que todo está por hacer, yo no veo otra forma, para defendernos de los peligros a que estamos espuestos, que adoptar un plan de obras públicas i llevarlo a la práctica con veracidad i economía. Los fondos necesarios para ello deben suministrarlos las contribuciones, los impuestos equitativos i bien meditados.

Un pais que por falta de dinero no fomenta la instruccion pública, ni la beneficencia, ni la industria, i no hace los mayores sacrificios para procurarse las ventajas que ofrece la vida moderna, no merece existir.

Nosotros habitamos un pais en el que durante muchos años no se han pagado contribuciones. Vean mis honorables colegas las contribuciones que se pagaban en Europa ántes de la guerra, no digo las que se pagan hoy. Si no recuerdo mal, en Italia el interes por cédulas como las de nuestra Caja Hipotecaria, era del veinte por ciento.

Registrando los boletines de nuestras leyes, he encontrado este dato curioso. Cuando constituíamos nuestra República, en 1811, se dictó una lei de contribucion sobre los sueldos de los empleados civiles, i cuando esos sueldos llegaban a tres mil pesos anuales, el Estado les retenia el veinte por ciento mas.

Yo digo, fuera de este recinto i aquí, hai personas que tienen quinientos mil, un millon, dos millones de pesos de renta, i ¿cuánto pagan de contribucion? Una insignificancia. Las contribuciones en realidad, no las contamos entre nuestros gastos. La agricultura, que es la única que paga, que es la cabeza de turco, como decia el señor Senador por O'Higgins, en realidad no pagaria contribuciones si no tuviera que soportar todas las otras gabelas que la aflijen, como la falta de fletes, los intereses bancarios, la falta de caminos, etc.

Pero la contribucion fiscal sobre la agricultura, es insignificante.

Embajadas especiales

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Desearia decir tambien algunas palabras a propósito de las embajadas.

El señor Senador por Tarapacá ha hablado de la conveniencia de estas embajas, pero, ¿quién discute esta conveniencia? En cuanto a la embajada que irá próximamente a Gran Bretaña, tenemos la mas absoluta confianza en los resultados de su mision; creemos que ella irá como un solo hombre, llegará hasta Europa como un solo hombre, llenará su encargo como un solo hombre i volverá a Chile como solo hombre.

Respecto de la forma en que esta mision se va a llevar a cabo, como conozco algunos pormenores, puedo afirmar que va con tal honestidad de presupuesto que es casi de pobreza franciscana.

Una embajada así la agradecemos todos, porque los caballeros que la forman van a molestarse, a hacer gastos i a imponerse sacrificios personales, dejando aquí todas sus afeciones, i yendo nada mas que entregados a las simpatías i al agrado de las personas que los reciban.

Pero lo que hemos criticado no es esto.

Entre nosotros sucede que cuando algo malo acontece, todos hablamos en los corrillos, pero si esos mismos comentarios, esas mismas apreciaciones las vertemos en público, todos dicen: ¡qué loco, con lo que fué a salir! Pero yo creo que de esa suerte no se corrige ningun mal.

Solo se consigue corregirlos, diciendo la verdad, como yo hai voi a decir, rompiendo los viejos moldes, como decia el honorable Senador por Ñuble.

La embajada que será acreditada ante el Gobierno de Su Majestad Británica, lo repito, va rodeada del cariño, el afecto i el respeto de todos i volverá con el mismo prestigio que se fué. Lo que yo critico es la situacion de esa otra embajada que lleva ya gastada la suma de siete mil quinientas libras esterlinas, i que, ademas, en Estados Unidos se ha dividido en dos partes; una que se fué a Europa i la otra de dos de sus miembros, que regresan a Chile, o se quedan en los Estados Unidos.

Yo digo, cuando se manda una embajada compuesta de tres personas es porque se ha creido que las tres son necesarias: una tal vez por sus conocimientos comerciales, otra, por sus conocimientos de idiomas, i la tercera por sus facilidades dialécticas.

Pero aquello de que dos miembros de esa embajada declaren que ésta ya no tiene razon de ser i piden permiso para regresar al pais, mientras el otro sigue viaje a Europa i vuelve a los Estados Unidos, es lo que precisamente nos llama la atencion.

I no puede ménos de estrañar que mientras dos miembros de la embajada creen que su mision ha concluido i que no deben continuar prestando servicios al pais en ella, el tercero recorre Europa i América, festejado i festejando i arreglando todas nuestras cuestiones comerciales i diplomáticas que ministros i cónsules son impotentes para solucionar.

Es esto lo que nos llama la atencion, señor Presidente.

Lo repito. No hai duda alguna sobre la ventaja de enviar fuera del pais comisiones i embajadas como la que se crea en el proyecto de que nos vamos a ocupar en breve.

Los problemas internacionales o de política mundial exigen que se dediquen por entero al servicio del país los hombres más dignos i de mayor capacidad.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El honorable Senador por Concepción ha hecho algunas alusiones a otra embajada, alusiones que, debo creer, han sido atraídas con fines muy benévolos.

La embajada que preside el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez, ha prestado i presta al país los más positivos servicios i ha cooperado inteligentemente a la labor de nuestro Embajador en Washington i de nuestro Ministro en París.

Llegó a Estados Unidos en hora bastante difícil para nosotros i, ayudado eficazmente por nuestro embajador en Washington, logró desvanecer ideas respecto a nuestro país, que seguramente no están en conocimiento de los honorables Senadores, pero que muy pronto daré a conocer para que se vea cómo aquellos hombres han correspondido a la confianza en ellos depositada.

Antes que la embajada en cuestión llegara a Estados Unidos, nuestro país se encontraba allí con un ambiente de hostilidad i de opiniones adversas debido, sin duda, a la profusa propaganda enemiga, pero desde que la Embajada llegó no ha habido sino favorables ofrecimientos i facilidades para nuestras industrias i para el desarrollo jeneral del país.

En cuanto a su actuación en materias políticas, el país no puede menos que estar sumamente complacido de su labor.

Se ha dicho que aquella misión se ha dividido, pero esto no tiene mayor fundamento.

La Embajada tenía encargo de ir a Europa para realizar diversos negocios de índole comercial, fuera de su acción en materias de política jeneral, puesto que hoy, en todas las naciones, están estrechamente unidos el comercio i la política. Quedaron en Estados Unidos dos miembros de la Misión, trasladándose a Francia el presidente de ella, donde era reclamada su presencia urgentemente.

Allí se estaban ya debatiendo negocios relacionados con la constitución de la Liga de las Naciones, i era menester llevar a nuestra representación diplomática la cooperación más decidida i eficaz. Ha de saber el Honorable Senado que la representación de los países hostiles a Chile, en Francia, pasa de un centenar de personas. Allí hay hombres de todas las actividades, políticos, industriales, banqueros, etc.,

que hacen campaña contraria a Chile. Mientras tanto, nosotros tenemos allí solamente a nuestro Ministro Plenipotenciario, apenas con los elementos necesarios para vivir, i dos o tres cooperadores que hemos podido mandar.

¿Se puede hacer cargo en esta situación por qué mandamos a Francia hombres eminentes, bien preparados i capacitados para desempeñar su cometido?

El señor **Echenique**.—¿I por qué no fueron las tres personas a París?

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Comprenderá Su Señoría que se puedan haber hecho circular diversas apreciaciones, más o menos frívolas, sobre este asunto. Yo comprendería que pudiera haber habido disintimientos, que pudieran haber producido cualquier cuestión; pero yo estimo que no ha habido disintimientos. Las dos personas que estaban en los Estados Unidos quedaron realizando la misión que les correspondía, i luego, después de estimar que habían cumplido con su cometido, creyeron que podían poner fin a sus labores, i el Gobierno se autorizó para poder regresar; más, el presidente de esa Comisión se trasladó a Europa a realizar la parte que, a su vez, allí le incumbía. I ahí ha estado prestando los servicios más positivos. Ha podido conferenciar con los miembros del Gobierno, con altas personalidades de la política; ha podido acercarse a los centros comerciales, bancarios e industriales de la mayor importancia, i hasta hoy no ha tenido, tal vez, ni una hora de descanso.

No siempre esta clase de servicios en materia diplomática, son perfectamente comprendidos; pero yo puedo declarar ante el Honorable Senado que las gestiones de esta misión son eficaces i altamente beneficiosas al interés nacional.

Se dice que el señor Yáñez está en Estados Unidos; pero la verdad es que está en París, i que no ha podido moverse de París. Pudo volver a los Estados Unidos, pero se le dijo que se mantuviera en París, i allí está.

Desde que se constituyó esta comisión, se calculó que su cometido podría durar unos seis meses. ¿Por qué se dice entonces, que su duración es indeterminada, i que puede llegar quien sabe hasta qué extremo?

Algunos objetivos de índole política que llevaba i que podían parecer de próxima o inmediata ejecución, han sufrido alguna tardanza; de ahí que esta comisión pueda, tal vez, terminar sus funciones dentro del período calculado, más o menos seis meses.

Dos de los miembros de la Comision insinuaron la idea, segun ya he dicho, de que talvez convenia terminar las funciones a ellos encomendadas; pero las jestioncs delicadas por todos respectos, confiadas al señor Yáñez, demandan todavia su presencia en Paris, quien sabe si por uno o dos meses mas. El Gobierno procederá en este sentido de acuerdo con el discreto i elevado criterio del honorable señor Yáñez, una vez que éste le signifique que ha terminado en sus funciones.

Hace tres o cuatro dias que el señor Yáñez ha sido objeto de atenciones de un órden mui significativo, lo que ha de traer positivos beneficios para los intereses del pais.

No tendria inconveniente en esplayar mucho mas estas esplicaciones, pero por el momento, el señor Presidente me permitirá que me limite a lo que llevo dicho.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No me estraña la contestacion del señor Barros, en su lugar yo habria dicho las mismas palabras; qué va a decir Su Señoría si no tiene los medios de poner fin a una Embajada que ya concluyó en sus dos terceras partes. Por lo demas estoi perfectamente de acuerdo con el señor Ministro, en que la mision que lleva el honorable señor Tocornal es de gran utilidad; pero me estrañan las misiones que van a suplantar, en cierto modo, a los funcionarios diplomáticos i consulares del pais. Los que llevan misiones comerciales entran en el campo de los cónsules, i los que llevan misiones diplomáticas invaden el campo de los ajentes plenipotenciarios.

¿Acaso el señor Ibáñez, que está hoi en Paris, i que ha tenido una actuacion mui acertada en la discusion de la Liga de las Naciones, no podia desempeñar la mision que le ha sido encomendada al señor Yáñez? I en caso de que el señor Yáñez fuera una persona mas adecuada para esa clase de misiones, imagino que el señor Ibáñez habria abandonado su puesto. Pero no creo que haya ventaja alguna en estar, como quien dice, asesorando a los representantes de Chile en el extranjero.

Oiré con mucho gusto al señor Ministro, cuando se esplaye un poco mas, porque será mui interesante que el pais se convenza de la utilidad de esa mision.

Debo hacer presente la incomodidad que me produce, haber tenido que provocar este incidente por la situacion en que quedan dos miembros de la Comision, los señores don Juan Enrique Tocornal i don Augusto Villa nueva.

¿Cómo desistieron de su mision, estos ca-

balleros, si la Comision tenia un importante papel que desempeñar en Francia, segun nos lo ha manifestado el señor Ministro de Relaciones Exteriores?

¿Cómo, en momentos en que podian prestar a su pais un servicio de trascendencia internacional desertaron de la mision i abandonaron al honorable señor Yáñez, solo a su suerte?

Pension de gracia.—Preferencia

El señor **Rivera**.—En el momento oportuno haré uso de la palabra para aplaudir las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Entre tanto me pèrmito formular indicacion para tratar, en la sesion secreta acordada para el primer cuarto de hora de la órden del dia, sobre un proyecto que concede pension de gracia a las hijas del ex-Ministro de la Corte de Valdivia, don Juan Bianchi Tupper.

Sabe la Honorable Cámara que este majistrado fué en vida un ejemplo de probidad i de celo en el cumplimiento de su deber. Su familia ha quedado en situacion bastante difícil i es justo que el Congreso le conceda una pension modesta.

El proyecto ha sido aprobado ya por la Cámara de Diputados.

Como esta indicacion requiere, segun el reglamento, un quorum especial para ser aprobada, la dejo formulada a fin de que se vote al término de la hora de los incidentes.

Reforma del artículo 65 del Código Sanitario

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Me pèrmito formular indicacion para que se prorrogue la hora por veinte minutos, a fin de que nos ocupemos del proyecto de reforma del artículo 65 del Código Sanitario.

El señor **Claro**.—Seria mejor que lo dejáramos para mañana, de seis i media a siete.

Suplemento al presupuesto de Guerra

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Justicia ha hecho indicacion para que se prorrogue la hora por veinte minutos, a fin de tratar de un proyecto que concede suplementos para algunos ítem del departamento a su cargo.

Escuela de Ingeniería

El señor Ramírez (Ministro Justicia).—La Comisión permanente de presupuestos, así como la Comisión Especial del Senado, acordaron informar favorablemente al proyecto que autoriza al Gobierno para proceder a la construcción de la Escuela de Ingenieros.

El Gobierno, considerando la urgencia que existe en proporcionar trabajo a los obreros desocupados, en lo cual ha concordado con el pensamiento de la Comisión, cree que sería muy acertado que el Honorable Senado prorrogara la hora para ocuparse de un proyecto tan interesante como éste.

El señor Aldunate.—La Comisión se había propuesto pedir al Senado que acordara una sesión especial para el jueves próximo, a fin de tratar de este asunto i otros análogos.

El señor Alessandri (don Arturo).—Mañana, la Comisión va a cumplir su cometido, presentando un plan provisional de trabajo.

El señor Ramírez (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo inconveniente para aceptar esta indicación del señor Senador por O'Higgins, a fin de que haya sesión el jueves próximo.

Embajada a Londres

El señor Charme (Presidente).—¿El señor Ministro de Relaciones Exteriores había pedido que se tratara del proyecto relativo a la Embajada a Gran Bretaña, al final de la primera hora?

El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Presidente.

El señor Charme (Presidente).—Tal vez sería preferible ocuparse de este asunto al iniciar la segunda hora.

El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores).—No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor Alessandri (don Arturo).—Pero sería conveniente fijar un límite.

El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con quince minutos sería suficiente.

El señor Charme (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que el Senado se constituya en sesión secreta por un cuarto de hora, al iniciar la segunda hora, a fin de ocuparse

del proyecto sobre la Embajada a Gran Bretaña, no ha merecido observaciones.

Aprobada.

El señor Secretario.—Indicación del honorable señor Rivera, para que en la parte secreta de la presente sesión se discuta un proyecto sobre pensión a las hijas del ex-Ministro de la Corte de Valdivia, don Juan Bianchi Tupper.

Votada secretamente esta indicación, resultaron veinte votos por la afirmativa i doce por la negativa.

El señor Charme (Presidente).—Como no ha reunido el quorum que exige el Reglamento, queda desechada la indicación del honorable Senador por Vaiparaiso.

El señor Secretario.—Indicación del honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, para que la sesión de mañana se prorrogue hasta las siete, a fin de continuar la discusión del proyecto que reforma el artículo 65 del Código Sanitario.

Tácitamente se dió por aprobada esta indicación.

El señor Secretario.—Indicación del señor Ministro de la Guerra, para que la presente sesión se prorrogue por veinte minutos, a fin de ocuparse de algunos proyectos sobre suplementos al departamento a su cargo.

El señor Claro Solar.—Hoy hai Comisión Mista; de modo que sería preferible tratar de estos asuntos mañana, en la prórroga que se ha acordado para discutir la reforma del Código Sanitario.

El señor Bermúdez (Ministro de Guerra).—No tengo inconveniente para aceptar la modificación indicada por el señor Senador por Aconcagua.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicación en la forma propuesta por el señor Senador por Aconcagua.

Aprobada.

El señor Secretario.—El señor Aldunate ha formulado indicación para celebrar sesión el jueves próximo, a la hora de costumbre, destinada a tratar de los proyectos que propondrá la Comisión Especial.

El señor Tocornal (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aproba la indicación.

Acordado.

El señor Secretario.—El honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri don José Pedro, ha hecho renuncia del cargo de miembro de la Comisión Mista de Presupuestos.

El señor Tocornal (Presidente).—Si no hai

inconveniente por parte del Senado, se dará por aceptada la renuncia.

Acordado.

En la sesion de mañana el señor Presidente titular propondrá al Senador que lo ha de reemplazar.

Consejero de los Ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de Consejero de los Ferrocarriles.

Practicado el escrutinio, siendo treinta i tres el número de los señores Senadores presentes, se obtuvo el siguiente resultado:

Por el señor Abraham Gatica.....	17	votos
» » » Claro Solar.....	14	»
» » » Augusto Bana.....	1	»
En blanco	1	»
Total.....		33 votos

El señor **Charme** (Presidente).—Queda elegido Consejero de los Ferrocarriles señor Gatica.

Se suspende la sesion.
Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

En conformidad a lo acordado, se constituyó la Sala en sesion secreta.

Embajada a Lóndres

Por unanimidad prestó su acuerdo para el nombramiento de una Embajada Extraordinaria ante el Gobierno de S. M. Británica.

Prestó tambien su acuerdo para los siguientes ascensos:

- A jeneral de brigada al coronel don Pablo Darnell;
- A coronel al teniente-coronel don Ramon Cañas, i
- A capitanes de navío a los de fragata señores Bradey Wilson i Arturo Almeйда.

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Tocornal** (Presidente). — Continúa la sesion pública.

Continúa la discusion del proyecto sobre instruccion obligatoria.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Me halaga la esperanza, señor Presidente, de ha-

ber demostrado en la sesion pasada que el dato que asigna la estadística oficial del cuarenta i dos por ciento como cifra correspondiente a los analfabetos que quedan entre los niños capaces de recibir instruccion primaria, es perfectamente exacto i verdadero, evidenciándose el error del honorable Senador por Santiago, don Juan E. Concha, que reducía equivocadamente esa cifra a un trece por ciento.

Debo agregar, para confirmar mi tésis, un nuevo argumento que podría llamar de induccion.

En los Estados Unidos de Norte América, segun boletin oficial de este año, que tengo en mis manos, i al cual me referiré en pocos momentos mas, el porcentaje de analfabetos entre los niños aptos para recibir instruccion, alcanza a i7.4 por ciento.

No es creible, presumible ni aceptable que nuestro analfabetismo infantil, fuera inferior a la suma que arrojan las estadísticas de aquella inmensa, progresista i adelantada nacion.

En la página 5 de de la Estadística de Instruccion, del volumen V del año 1917, se encuentra el cuadro de la poblacion escolar de seis a catorce años de edad, clasificada, segun la edad i el sexo, dentro de los datos suministrados por el Censo de 1907.

Se establece allí que los alfabetos ascendian aquel año a doscientos sesenta i seis mil quinientos treinta i siete i los analfabetos de la poblacion escolar, entre seis i catorce años de edad, ascendian a setecientos quince mil doscientos dos. Esto representa un sesenta i tres por ciento de analfabetos i un treinta i siete por ciento de alfabetos.

Ahora bien, desde 1907 han trascurrido catorce años, i en catorce años, racionando por induccion, por mucho que se haya difundido la instruccion pública, habrá aumentado seguramente el número de los alfabetos, pero será imposible que ese aumento haya sobrepasado jamas el veintidos por ciento. De manera que este raciocinio inductivo nos lleva a la conclusion de que el porcentaje de la estadística no ha quedado destruido i que siempre fluctúa el analfabetismo infantil entre cuarenta a cuarenta i dos por ciento.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte, he pedido a la direccion de la enseñanza de los conscriptos la estadística de los últimos diez años, i me han enviado datos que fluctúan entre setenta i siete i cincuenta i ocho por ciento de analfabetos, de jente del pueblo que es la que acude jeneralmente a los cuarteles.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Agra-

dezcó al señor Ministro de Industria esté nuevo dato que viene a concurrir con los que estoy dando en el sentido de probar que la proporcionalidad de analfabetos infantiles, establecida por el honorable Senador por Santiago no corresponde a los datos oficiales de la estadística ni a la realidad de los hechos.

Voi ahora a referirme a otro punto mas interesante. El honorable Senador por Santiago nos exhibió el costo de la instruccion primaria en Chile i nos agregó que ella era una de las mas caras del mundo. El honorable Senador hacia subir este costo a ciento nueve pesos veinte centavos por alumno, i decia que si la Cámara despachaba el proyecto en debate ese costo seria de doscientos nueve pesos por alumno.

Esta afirmacion del señor Senador por Santiago empezaba ya a convertirse en un dogma en el Senado. El mismo honorable Senador por Atacama, don Enrique Mac Iver, con el prestigio de su autoridad i elocuente palabra, aceptó tal afirmacion como una verdad inconcusa.

Por mi parte, voi a manifestar con evidencia i, con la misma claridad de la luz meridiana, como se dice en lenguaje forense, que el señor Senador por Santiago padeció un gravísimo error al afirmar que la instruccion primaria de Chile es una de las mas caras del mundo. Voi a probar, por el contrario, que es una de las mas baratas del mundo.

Ante todo, debo decir que el error en que ha incurrido el señor Senador proviene, principalmente, de haber tomado como punto de partida para sus cálculos la asistencia media escolar, cifra que dividió por el presupuesto total destinado a instruccion primaria. Partiendo de esta base equivocada procedió a comparar sus cifras con la de otros países europeos, cálculos todos, absolutamente todos, que están tomados sobre la base de la matrícula, que es lo racional i lójico.

El montaje de la máquina educacional con sus edificios, cuerpo de profesores, material de enseñanza, etc., está calculado i costado para el total de alumnos matriculados. El Estado está preparado para los gastos que demanda i requiere la poblacion escolar matriculada i, si por desidia o mil otras causas, la asistencia no corresponde a la matrícula, el estado ha gastado tanto cuanto es necesario para dar instruccion a todos los matriculados i, por consiguiente, el costo medio por alumno es que resulta de la division del gasto total por el número de los matriculados para cuya

educacion se hace el presupuesto de la Nación.

Tengo a la mano el «Report of the Commissionew of Education for de year ended June 30, de 1916», «Memoria del Comisionado de educacion, relativa al ano que termina el 30 de junio de 1916».

Esta publicacion del Gobierno federal de los Estados Unidos, es la primera autoridad en materia de estadística mundial relativa a enseñanza. Tengo este libro abierto i a disposicion del Senado en la página 638, i allí figura un cuadro denominado «Estadística de la educacion elemental en los países estranjeros».

En la primera columna del cuadro figura el nombre de los países, sigue la poblacion i el año del censo que la acredita, la fecha de la estadística que se toma, la matrícula en las escuelas de hombres i mujeres, el porcentaje de la poblacion matriculada, el número de profesores hombres i mujeres. Termina el cuadro con una última columna, en donde figura el costo por alumno, tomando por base la matrícula i lo que le corresponde pagar a cada habitante para contribuir a los gastos de la educacion primaria de cada país.

Los países así catalogados que existen en el cuadro de mi referencia, forman un total de noventa.

Tomando de allí algunos países, puedo exhibir los datos siguientes:

Francia, en 1912 a 1913, gastó 7.90 dólares por alumno matriculado, equivalente a \$ 40 chilenos;

Prusia, en 1911, gastó 15.74 dólares por alumno matriculado, equivalente a \$ 75 chilenos;

Inglaterra i Gales, en 1915, gastó 20.20 dólares por alumno matriculado, o sea, mas de cien pesos.

Escocia, en 1914, gastó 24.10 dólares por alumno matriculado, o sea, mucho mas de cien pesos chilenos;

La provincia de Alberta, en Canadá, en el año 1914, gastó 51.90 dólares por alumno matriculado o sea, mas de \$ 200 chilenos.

Suecia, en 1913, gastó 15.66 dólares por alumno matriculado, o sea, mas de \$ 75 chilenos;

El señor **Concha Subercaseaux**.—Coincidimos, en este dato, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Perfectamente, señor Senador; pero en las conclusiones vamos a estar mui en desacuerdo.

En fin, señor Presidente, yo me encuentro a la disposicion del Honorable Senado, para darle todos los datos acerca de lo que

se invirtió en cada país por año i por habitante, entre noventa diversos Estados del mundo, que, como digo, son los registrados en la estadística de fama mundial que estoy leyendo.

Los hai mui superiores, todavía, a los enumerados, como, por ejemplo, en la provincia de Alberta (Canadá), en donde el costo asciende a 51.90 dólares; en Columbia, a 60.95 dólares; en Manitoba, a 42.85 dólares; en Ontario sube el costo a 30.07.

La República Argentina gastó en 1914 a razón de 26.72 dólares por alumno matriculado, o sea, mas de \$ 130 chilenos, i el Uruguay, gastó en el año 1913 a razón de 26.79 dólares por alumno matriculado, o sea, mas de \$ 105 chilenos.

Chile figura solo, con su población, con el número de matriculados, con el porcentaje de los matriculados relativamente a su población i, por deficiencia de nuestras estadísticas o de las publicaciones oficiales, quedan en blanco los demás datos estudiados con relación a los demás países, lo cual es, para mí, una contrariedad, porque hubiera deseado dar el dato bajo la fe i autoridad de la propia oficina americana.

Llamo la atención al Honorable Senado, que, los costos por alumno, como he venido manifestando, están todos ellos calculados sobre la matrícula, i no sobre la asistencia. Esta es la norma estadística de la autorizada oficina americana cuyos datos he exhibido ante el Honorable Senado, i es también la norma mundial para este cálculo, ya que los datos que nos da el «Comisionado de Educación», están todos ellos tomados de los documentos oficiales emanados de los países que cita i los cuales han partido también de la misma base para sus cálculos.

La palabra inglesa, que responde a este concepto, es *enrollement*, cuya traducción no admite ninguna duda; ya que, asistencia, responde a la palabra *assistance* o *attendance*.

Ahora bien, aplicando este criterio, establecido, como hemos visto, por una norma mundial para verificar este cálculo, resulta que, tomando el mas alto de nuestros presupuestos respecto a instrucción primaria, que es el de 1918 i de 1919, arroja para Chile un costo medio por alumno ascendente solo a sesenta pesos, i no se aumentaría nunca en mas de veinte a veinticinco pesos, una vez despachado el proyecto de lei en estudio.

Una simple operación aritmética de división de la cifra de nuestra matrícula entre el gasto total presupuestado, nos da esta cantidad, que, como se puede ver, es inferior a la

inmensa mayoría de lo que cuesta por alumno la enseñanza primaria a la inmensa mayoría de los países con cuyo lento desfile he abusado ya tanto de la benevolencia del Honorable Senado.

Por consiguiente, no se siga difundiendo, desparramando e inculcando la errada idea, que ya se estaba levantando a la categoría de una creencia dogmática, en orden a la carestía de nuestra enseñanza primaria.

Debo todavía llamar la atención a la circunstancia de que todos los costos de la estadística citada por mí, se refieren, como oyó el Senado, a los años 12, 13 i 14, i para determinar el nuestro, he comparado con una cantidad mui desfavorable para nosotros, pues lo he determinado tomando por base los presupuestos de 1918 i 1919, es decir, precisamente los mas subidos de toda nuestra historia financiera. Esa comparación habria sido mil veces mas favorable i ventajosa para mi objeto, si hubiera basado la comparación con la de los años a que se refiere la estadística de los otros dos países.

El señor Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La asistencia media no se toma sobre los que van o no van a la escuela. Si una escuela tiene quinientos alumnos de matrícula i asisten trescientos el primer día i doscientos el segundo, puede suceder que entre estos doscientos haya muchos de los que no concurrieron el primer día. Los alumnos pueden, por consiguiente, asistir un día i otro día faltar a clase. De tal manera que, en rigor, asisten los quinientos.

Por eso es que para determinar el costo medio por alumno debe tomarse como base la matrícula.

El señor Alessandri (don Arturo).—Yo he pensado que por alguna razón la oficina de estadística de los Estados Unidos, ha tomado como base la matrícula, i entre estas razones está la que ha dado con tanto acierto el honorable Ministro de Industria.

Aunque gastáramos en instrucción primaria mas de lo que se gasta en los países europeos, ello seria perfectamente esplicable i justificado. Como todo país nuevo, tenemos que cubrir necesidades que aquéllos han satisfecho ya. Nosotros estamos en el período de instalación, por el cual los otros ya han pasado. Ellos lo tienen todo establecido, i nosotros estamos estableciéndonos. El industrial que está montando su maquinaria, está incorporando a ella su capital, trasformándolo, i una vez terminado el montaje, sus desembolsos se reducen simplemente a los gastos de

esplotacion, inmensamente inferiores a los gastos de instalacion.

Los paises europeos tienen ya su dotacion completa de edificacion i material escolar propio i establecido. Sus gastos se limitan exclusivamente al mantenimiento de esos edificios, renovacion del material i sueldos del profesorado. Nosotros estamos pagando arrendamiento de locales, instalando diariamente nuevas escuelas, adquiriendo e incrementando nuestro escaso i rudimentario material escolar.

Este fenómeno lo vemos comprobado en la estadística que acabo de analizar, pues, mientras los costos de los paises nuevos como el Canadá i Australia son mui subidos, los de Inglaterra, la madre patria de aquéllos, son inmensamente mas bajos. Mientras Inglaterra gasta noventa o cien pesos por alumno i unos quince pesos por habitante, la provincia de Alberta en el Canadá gasta mas de doscientos pesos por alumno i unos cuarenta por habitante. Repito, los paises viejos, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, no gastan ya en edificacion escolar, ni en arriendo de locales. Han logrado tambien concentrar en grandes edificios, grandes masas de poblacion escolar, debido a la densidad de sus poblaciones, la cual reduce considerablemente el costo de las instalaciones, mobiliario, material, etc., i permite un mejor aprovechamiento del trabajo de los maestros, porque no es lo mismo mantener diez escuelas de cien alumnos que una sola de mil. Por otra parte, los otros paises, fabrican ellos los articulos i los adquieren sin los gravámenes consiguientes a los fletes, derecho de aduana, intermediarios, etc.

Por consiguiente, no hai ninguna justicia, absolutamente ninguna, cuando se cree encontrar «escapes o drenaje» en la administracion de los fondos que destinamos a la instruccion primaria.

A pesar de todos los factores anteriormente indicados i relativamente considerado el problema, nuestra enseñanza primaria es *barata, equitativa i económica*.

Donde cultimó el mas grave de los errores en que ha incurrido el honorable Senador por Santiago, fué cuando, en la hora de los incidentes, afirmó que el costo medio de la instruccion primaria en Estados Unidos, ascendia a dieciocho dólares i fraccion.

El señor **Concha** (don Juan E.) — Pero agregué que los datos que daba eran atrasados:

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Es cierto que Su Señoría manifestó que ese dato era anterior al año 1900, pero tambien lo es que Su Señoría agregó que estaba cierto de que

los datos actuales no tendrian diferencia sustancial con aquél.

Por mi parte voi a dar al Senado el dato fresquito, como que corresponde al año 1919, i lo tomo de un libro que se llama «Manual de Lejislacion Educacional, para que sirva de guia a las comisiones de educacion de los congresos lejislativos de los Estados federales».

En la página 35 de esta publicacion hai un gráfico en el que aparecen las sumas que gasta cada estado por alumno en la gran República del Norte. De este gráfico se desprende que el promedio que gastan los diversos estados de aquel pais por alumno al año es de 49.29 dólares, i varia desde 86.25 dólares en el Estado de Montana, hasta 12.23 dólares en el Estado de Missouri.

Al hacer esta afirmacion me permito agregar, a fin de que quede debidamente documentada, que ella consta de la página 35 de la publicacion a que acabo de aludir, que ha sido hecha por la oficina de educacion del Ministerio del Interior de Los Estados Unidos, boletin número 4.

En esta publicacion se dice tambien que el valor de la propiedad escolar en todo el pais es de 81.46 dólares por alumno, variando entre las sumas de 141.30 dólares, que corresponde al Estado de California, hasta la de 14.32 dólares al de Alabama. Este dato aparece en la página 37 de la referida publicacion.

El honorable Senador decia que el dato que daba Su Señoría correspondia al año 1900, i agregaba que estos cálculos debian haber variado mui poco desde entónces hasta la fecha. Este es un profundo error del honorable Senador.

Tengo a la mano el dato correspondiente a la suma que gastaban Estados Unidos en 1900 en instruccion primaria. Esa cantidad era entónces de 214.964,618 dólares.

Ahora bien, en 1913, segun datos estadísticos, tomados del boletin especial de la oficinas de estadística de Estados Unidos correspondiente a ese año, i que se llama «Abstract of special bulletin», el gasto ascendió a 414.153,563 dólares; el año 1914, el gasto ascendia a 555.077,144 dólares.

Como comprenderán mis honorables colegas, durante la guerra estos gastos deben haber sufrido aumentos de consideracion.

No he encontrado en este libro el dato referente a la suma total que gastan actualmente los Estados Unidos en la educacion primaria, pero es difícil obtenerlo multiplicando el costo medio anual por alumno por

la cifra correspondiente al número de alumnos matriculados. Haciendo esta operación llegamos a obtener una cifra que no es fácil leer siquiera sin hacer un esfuerzo. Esta cifra es de 1.003,134.653,023 dólares. El señor Presidente entiende i habla perfectamente el inglés, circunstancia que me mueve a rogar a Su Señoría que, en calidad de ministro de fé, se sirva comprobar la veracidad de este dato, i para el efecto le remito la obra en referencia.

De manera que el honorable Senador padeció un error cuando creía que el dato que daba correspondía al año 1900 debía ser mas o ménos igual a los datos de los tiempos actuales.

En aquellos tiempos costaba lo que dice el honorable Senador, pero el movimiento jeneral de progreso, el encarecimiento enorme de la vida, trasformó aquella cifra, la hizo crecer, la duplicó, la ajigantó considerablemente, como si contempláramos las cosas a la luz de una lámpara maravillosa.

No nos alarmemos. Gastamos veintidos millones de pesos en la instruccion primaria, pero muchísimo mas gastan los Estados Unidos. Comprenderá el Honorable Senado que no voi a poner a Chile en parangón con aquel país, pero dejando a un lado el criterio de relatividad de las cosas humanas, va a ver que estamos mui léjos de llegar a gastar lo que gastan los Estados Unidos en instruir a sus niños.

El honorable Senador por Santiago, cuya intencijencia reconozco, en su empeño de exhibirnos como un país dispendioso en materia de instruccion pública, obsesionado con la idea de que ella es mui cara, nos hizo desfilar una serie de guarismos impresionantes.

Dijo Su Señoría que tenia a la vista el presupuesto de instruccion de Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Arjentina i otros países, de los cuales se deducia que el porcentaje destinado a la instruccion era mui inferior al porcentaje del ocho por ciento correspondiente a Chile.

No le discuto los números que ha presentado el honorable Senador; doi por sentado que sean efectivos i absolutamente verdaderos, pero le digo a Su Señoría: esta no es una medida justa de comparacion; los porcentajes que Su Señoría cita como una medida justa de valores no lo son tratándose de presupuestos hechos con diferentes criterios.

En otros términos, señor Presidente, el honorable Senador tuvo honradez i sinceridad

al hacer su comparacion respecto a los presupuestos europeos de 1913.

Pero, ¿es un misterio para álguien que los presupuestos europeos correspondientes a ese año estaban recargados en centenares de miles de millones de pesos con los gastos que representaba la «paz armada» i que, en consecuencia, esos presupuestos estaban inmensamente inflados i recargados con los gastos que orijinaba la paz armada, de manera que los servicios correspondientes al Ejército i la Marina ocupaban una gran parte del presupuesto con desmedro de los demas servicios públicos.

Esos presupuestos no correspondin a un estado normal. Están inmensamente engrosados en su volúmen por lo que respecta a la defensa nacional i, esa lójica inflacion, forzosamente gravitaba, en desmedro del porcentaje destinado a la instruccion pública.

Entretanto, nuestros presupuestos, comparados con aquellos por el honorable Senador, corresponde a un estado normal i, en consecuencia, era natural que arrojaran un porcentaje mas alto por lo que respecta a los gastos de instruccion.

A mí me parece que la verdadera medida para que sirva de punto de comparacion en esta materia es la relativa a lo que a cada habitante de un país paga para atender i servir el presupuesto de instruccion primaria.

Segun la publicacion americana anteriormente citada, Inglaterra en 1913 gastó en educacion a razon de 3.36 dólares por habitante, o sea, mas de quince pesos de nuestra moneda; Escocia, en 1914, 4.27 dólares, o sea, cerca de veinte pesos por habitante; Estados Unidos, en 1913, 5.37 dólares, o sea, mucho mas de veinte pesos por habitante; la provincia de Alberta, en 1914, 8.65 dólares, o sea, unos cuarenta pesos; Ontario, en 1914, 5.58 dólares, o sea, unos veinticinco pesos por habitante; la Arjentina, en 1914, 3.18 dólares, o sea, cerca de quince pesos por habitante. Si gastáramos nosotros siquiera lo de este último país, necesitaríamos un presupuesto de sesenta millones de pesos, repartidos a razon de quince pesos por habitante, ya que nuestra poblacion se aproxima a los cuatro millones.

En cambio, Honorable Senado, comparando el presupuesto destinado a instruccion primaria con la poblacion de Chile, resulta un costo por habitante ascendente sólo a *cinco pesos de nuestra moneda*.

Tome nota el Honorable Senado: cada ciudadano chileno soporta un sacrificio sólo de cinco pesos para educar a sus niños, a los

ciudadanos de mañana. Nuestro sacrificio es inferior al de la casi totalidad de los habitantes de todos los países del mundo. ¡Este sí que es un punto de comparación justo i una medida de valores equitativa!

El señor Tocornal (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.